



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
Consejo Regional Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



**ORDENANZA REGIONAL N° 032 -2023-GRP-CRP**

**QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA 2024-2027 DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 22 de diciembre del año dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión de la Ordenanza Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, estipula que las Ordenanzas Regionales del Consejo Regional, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentado materias de su competencia;

Que, el artículo 21° inciso o, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es una atribución del Gobernador Regional, promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer de su derecho a observarlas en el plazo de 15 días hábiles y ejecutar los Acuerdos del Consejo Regional, de conformidad con su plan



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Abog. Hugo Daniel Castro Benique  
CONSEJO REGIONAL

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"





**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
Consejo Regional Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”



de implementación, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a los incisos 6 y 7 del artículo 192º de la constitución, concordantes respectivamente con los incisos 'f' y 'g' del artículo 9º de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para dictar las normas inherentes a la gestión regional, así como promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley;



Que, el artículo 2º de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, decreta en su artículo 1º aprobar el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo, siendo de obligatoria aplicación en los tres niveles de Gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), para lo cual adoptan en el ámbito de sus competencias las medidas necesarias para su ejecución y velan por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, Resolución ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 006-2023-DGSC, denominada "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", que conforme a las disposiciones específicas en el numeral 7.6 2 señala "El Consejo Regional aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana", la citada directiva tiene como finalidad garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Ciudadana, elaborados bajo enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, conforme al desarrollo de la agenda programada, se tiene como punto de agenda en la estación Orden del Día, el Oficio N° 093-2023/GR-PUNO/CORESEC-P, el cual es presentado por el Presidente del CORESEC, quien remite Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Región de Puno, para su aprobación mediante Ordenanza Regional, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC;

Asimismo, mediante informe N° 027-2023/GR-PUNO/CORESEC-ST, firmado por el Ing. John Nilton Ccama Lipa, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, hace mención a que la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana cumplió con las etapas indicadas tanto en el

*“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”*



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Abog. Hugo Darío A. Curius Benique  
CONSEJO REGIONAL  
REGION PUNO



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
Consejo Regional Puno



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

diseño como en la formulación. Del mismo modo la propuesta de Ordenanza Regional cuenta con Opinión Legal N° 062-2023-GR-PUNO/ORAJ el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica firmado por el Abog. Keith Carlos Enrique Manani Ticona, concluye que:(...) *El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 de la Regional de Puno es un instrumento técnico, que tiene por objetivo efectuar la prevención de la salud de las personas (...)*”;



Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, estipula que las Ordenanzas Regionales, del Consejo Regional, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el artículo 6° de Ley N° 27867, dispone que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades:

Que, el Pleno del Consejo Regional en sesión, conforme a la documentación alcanzada y en virtud al principio de presunción de veracidad y buena fe procedimental, en el que se asume que los órganos competentes del Gobierno Regional de Puno, proporcionan información fidedigna al Consejo Regional, la misma que se ajusta a la realidad y que es correcta, se procede a realizar la votación entre sus miembros siendo aprobado con catorce votos a favor;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley 31433 y la Ley N° 31812, por mayoría legal;

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO. APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, conforme dispone la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y los anexos que forman parte de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al Ejecutivo Regional, en calidad de Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana CORESEC - PUNO, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan de Acción Regional de

“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Abog. Hugo Drianna Céspedes Benítez  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN PUNO



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
Consejo Regional Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”



Seguridad Ciudadana 2024-2027, debiendo informar al Consejo Regional sobre las acciones realizadas para el logro de este fin.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** al Ejecutivo Regional REMITIR, la presente Ordenanza Regional a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC del Ministerio del Interior, así como a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Puno, para su reconocimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** al Gobernador Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en cumplimiento de los dispuestos en el Art. 42° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el portal Institucional Electrónico del Gobierno Regional Puno y en los medios necesarios para el cumplimiento y ejecución de la presente, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Puno para su promulgación.

En Puno, a 26 días del mes de diciembre del año 2023.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

**Mando se registre, publique y cumpla.**

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, a los 26 días del mes de DICIEMBRE del año 2023.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Richard Hanceco Soncco  
GOBERNADOR REGIONAL

“Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor”



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Hugo Daniel Casas Benique





GOBIERNO REGIONAL  
**PUNO**

*Trabajando por un futuro Mejor*



**CORESEC**

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
PUNO

# PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE **SEGURIDAD CIUDADANA**

## 2024 - 2027

DIRECTIVA N°006-2023-DGSC-IN

# CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....   | 5  |
| <b>1. DIAGNÓSTICO</b> .....   | 6  |
| <b>1.1. Información general</b> .....   | 7  |
| <b>1.2. Factores de riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana</b> .....   | 9  |
| <b>1.2.1. Factores escolares</b> .....  | 10 |
| <b>1.2.2. Factores sociales</b> .....   | 13 |
| <b>1.2.3. Factores socioeconómicos</b> .....  | 16 |
| <b>1.2.4. Factores familiares</b> .....   | 17 |
| <b>1.3. Situación actual de la Inseguridad Ciudadana</b> .....  | 17 |
| <b>1.3.1. Principales hechos delictivos</b> .....   | 20 |
| <b>1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos</b> .....   | 36 |
| <b>2. RECURSOS</b> .....  | 37 |
| <b>2.1. Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en la región de Puno</b> .....                             | 37 |
| <b>2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región</b> .....  | 39 |
| <b>2.2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región.</b> .....                                 | 40 |
| <b>3. Marco Estratégico</b> .....   | 41 |
| <b>3.1. Visión</b> .....  | 41 |
| <b>3.2. Misión</b> .....  | 41 |
| <b>3.3. Situación futura deseada</b> .....  | 41 |
| <b>3.4. Matriz de actividades estratégicas</b> .....  | 43 |
| <b>3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas</b> .....   | 52 |
| <b>3.6. Matriz de inversiones públicas</b> .....  | 54 |
| <b>ANEXOS</b> .....   | 55 |
| <b>Acta de sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC, donde se prioriza los hechos delictivos</b> ..... | 56 |
| <b>Acta de sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC, donde se valida el PARSC 2024-2027</b> .....      | 60 |
| <b>Ordenanza Regional que Aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana - PARSC 2024-2027</b> .....           | 65 |

## ÍNDICE DE CUADROS

|  |    |
|--|----|
| Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la Región Puno.....   | 8  |
| Cuadro N° 02: Población según sexo en la Región Puno.....  | 8  |
| Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la Región Puno .....   | 8  |
| Cuadro N° 04: Población según provincias de la Región Puno .....   | 9  |
| Cuadro N° 05: población de 15 años y más años de edad del área urbana , víctima de algún hecho delictivo, según departamentos, 2019 porcentaje ..... | 18 |
| Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos de la región Puno 2024.....  | 36 |
| Cuadro N° 07: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la región Puno .....   | 37 |
| Cuadro N° 08: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región Puno año 2022. ....   | 39 |
| Cuadro N° 09: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región Puno, año 2022 .....  | 40 |
| Cuadro N° 10: Situación futura deseada del indicador de victimización en la Región Puno .....  | 42 |
| Cuadro N°11: Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción .....   | 43 |
| Cuadro N° 12: Matriz de actividades estratégicas del PARSC 2024-2027.....  | 45 |
| Cuadro N° 13: Matriz de Actividades Estratégicas nuevas del PARSC .....  | 52 |
| Cuadro N° 14: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la región .....  | 53 |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|  |    |
|--|----|
| Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la región Puno, (2016-2022).....  | 11 |
| Gráfico N° 02: Perú: tasa de deserción escolar de educación básica regular, 2017-21 ..   | 12 |
| Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Región Puno (2015-2020).....                         | 13 |
| Gráfico N° 04: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la Región Puno 2017.....  | 14 |
| Gráfico N° 05: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la Región Puno (2017-2022).....  | 15 |
| Gráfico N° 06: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la Región Puno, (2016-2021).....   | 16 |
| Gráfico N° 07: Porcentaje de victimización en la Región Puno (2012-2022) .....   | 19 |
| Gráfico N° 08: Porcentaje de victimización por armas de fuego en la Región Puno, (2012-2022).....  | 20 |
| Gráfico N° 09: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Región Puno (2015-2022).....                               | 21 |
| Gráfico N° 10: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la Región Puno (2015-2022).....  | 22 |
| Gráfico N° 11: Porcentaje de victimización por estafa en la Región Puno (2015-2022)...   | 23 |
| Gráfico N° 12: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región de Puno (2015-2022).....  | 24 |
| Gráfico N° 13: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Puno (2014-2020).....   | 25 |
| Gráfico N° 14: Tasa de feminicidios (por cada 100 mil mujeres) y víctimas de feminicidios a nivel nacional, 2014-2019.....   | 26 |
| Gráfico N°15: Número de feminicidios en la Región Puno (2015 2021).....  | 27 |
| Gráfico N°16 Perú: violencia física y/o sexual por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, según auto identificación étnica,2021.....                                     | 28 |
| Gráfico N° 17: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la Región Puno (2014-2021).....  | 28 |
| Gráfico N° 18: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la Región Puno (2014-2021).....   | 29 |
| Gráfico N° 19 Perú: Denuncias por violencia sexual - trimestre (2020-2021).....  | 30 |
| Gráfico N° 20: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Puno (2014-2021).....  | 31 |
| Gráfico N° 21 Perú: población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de secuestro y extorsión 2012-2018 (Tasa por cada 1000 habitantes de 15 y más años de edad)..... | 32 |
| Gráfico N° 22: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Puno (2017-2022).....   | 32 |
| Gráfico N° 23: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Región Puno (2017-2022).....   | 33 |
| Gráfico N° 24: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Puno (2016-2022).....   | 34 |
| Gráfico N° 25: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Puno (2017-2022).....   | 35 |

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – PARSC, es un instrumento técnico que orienta la gestión de la Seguridad Ciudadana a nivel regional, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de la Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana – PNMSC 2030.

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, tiene cinco (5) Objetivos Estratégicos (OE), los cuales están alineados con los 5 objetivos Estratégicos de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana – PNMSC 2030. El PARSC 2024 – 2027, tiene la finalidad de reducir los índices de delictivos de la región y así garantizar una convivencia pacífica, libre de violencia con espacios seguros.

La región puno al igual que en otras regiones afronta diferentes situaciones conflictivas que afectan la Seguridad Ciudadana. Puno en la actualidad los índices de victimización según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAPRES, al 2022 se encuentra en la posición Número 1 según el ranking a nivel nacional en victimización, con un porcentaje de 29,7%, con una tendencia decreciente desde el año 2016 al 2023, seguidamente la región Cusco ocupa el puesto número 2, según el ranking nacional con 28,6% y la región Tacna ocupa el puesto número 3, según el ranking nacional en victimización con un 27,4%. *(FUENTE OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA).*

La inseguridad ciudadana en la región Puno, podemos precisar que desde el 2016 al 2022 los niveles de victimización por hechos delictivos están en tendencia decreciente. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – ENAPRES, en el 2022 el porcentaje de victimización en la región de Puno fue de 34,2% a diferencia del 2022 con un 29,7 % de victimización. Así mismo a nivel nacional los niveles de victimización con arma de fuego se han duplicado, en el caso de la región de Puno a comparación del año 2016 con 1,5% al 2022 con 2,6%, este porcentaje muestra una tendencia creciente.

El plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – PARSC, tendrá un periodo de vigencia de cuatro (4) años.

## BASE LEGAL

- a) Constitución política del Perú
- b) Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de gobiernos regionales y sus modificatorias.
- d) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- e) Ley N° 30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- f) Ley N° 30076, modificatoria del código Penal, código procesal Penal, código de ejecución penal y el código de los Niños y adolescentes. Crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
- g) Ley N° 30077, Ley contra el crimen organizado.
- h) Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.
- i) Ley N° 31297, Ley del servicio de Serenazgo Municipal.
- j) Decreto supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- k) Resolución ministerial N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la política Nacional Multisectorial de seguridad Ciudadana al 2030.
- l) Resolución ministerial N° 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, “lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”

## 1. DIAGNÓSTICO

De acuerdo con los “Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana”, en esta sección se presenta (1.1) la información general de la región de Puno, (1.2) factores de riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana, (1.3) situación actual de la inseguridad ciudadana.

## 1.1. Información general

### Ubicación geográfica

La región de Puno está ubicada al extremo sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich; cuenta con una extensión territorial de 71 999,0 km<sup>2</sup> (6,0 por ciento del territorio nacional) siendo el quinto departamento más grande en el ámbito nacional.

Sus límites son por el norte con la región Madre de Dios, por el este con el país de Bolivia, por el sur con la región Tacna y el país de Bolivia, y por el oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco.



Fuente: <https://depuno.com/mapas/mapa-departamento-puno/>

La región está subdividida en 13 provincias y 110 distritos, distribuidos de la siguiente manera: Puno 15 distritos, Azángaro 15, Carabaya 10, Chucuito 7, El Collao 5, Huancané 8, Lampa 10, Melgar 9, Moho 4, San Antonio de Putina 5, San Román 5, Sandía 10 y Yunguyo 7.

**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la Región Puno**

| REGIÓN | URBANO  | RURAL   |
|--------|---------|---------|
| Puno   | 714.334 | 512.601 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Los resultados del censo 2017, de la región de Puno revelan que el 58,2% de la población pertenece al área urbana y el 41,8% corresponde al área rural.

**Cuadro N° 02: Población según sexo en la Región Puno**

| Región | Hombre  | Mujer   |
|--------|---------|---------|
| Puno   | 578.383 | 594.314 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Los resultados del censo 2017 muestran que, del total de la población censada de la región de Puno, 578 mil 383 son hombres (49,3%); en tanto que las mujeres ascienden a 594 mil 314 personas (50,7%).

**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la Región Puno**

| Grupos de edad                 | Población total |
|--------------------------------|-----------------|
| Infantes (Menores de 6 años)   | 115.004         |
| Niños (6 a 11 años)            | 125.713         |
| Adolescentes (12 a 17 años)    | 132.827         |
| Jóvenes (18 a 29 años)         | 253.124         |
| Adultos jóvenes (30 a 44 años) | 258.098         |
| Adultos (45 a 59 años)         | 184.257         |
| Adultos mayores (60 a más)     | 157.910         |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Según el censo 2017, el 9,4% de la población son menores de 6 años de edad, el 10,2% de la población son niños entre 6 a 11 años de edad, el 10,8% de la población son adolescentes entre 12 a 17 años de edad, el 20,6% de la población son jóvenes entre 18 a 29 años de edad, el 21,0% de la población son jóvenes entre 30 a 44 años de edad, el 15,0% de la población son adultos entre 45 a 59 años de edad, el 12,9% de la población son adultos mayores de 60 años de edad a más.

**Cuadro N° 04: Población según provincias de la Región Puno**

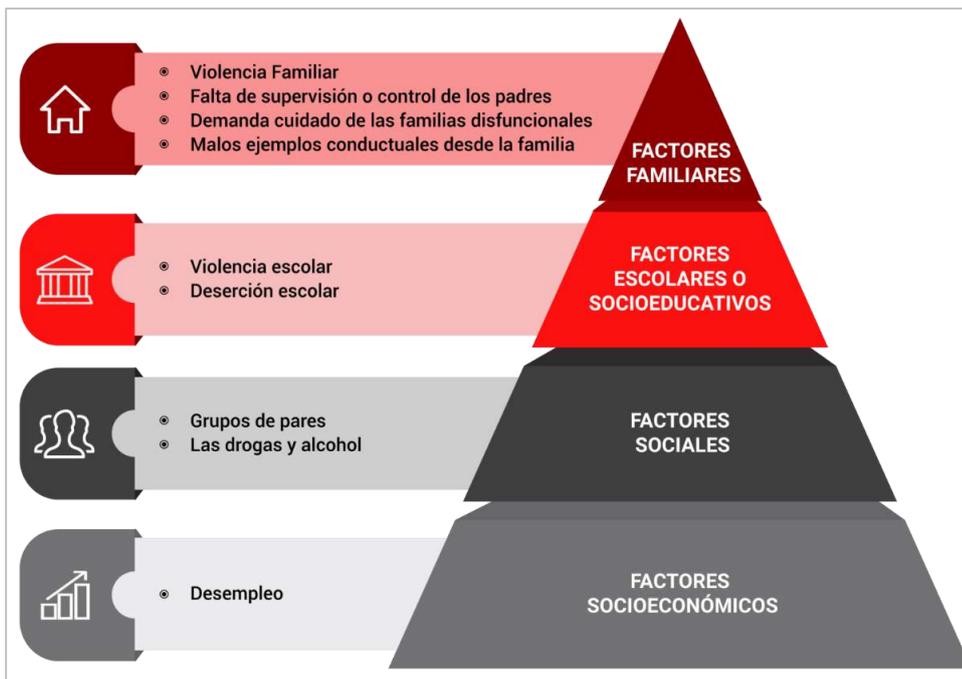
| N° | REGIÓN PUNO           | POBLACIÓN TOTAL |
|----|-----------------------|-----------------|
| 1  | Puno                  | 219 494         |
| 2  | Azángaro              | 110 392         |
| 3  | Carabaya              | 73 322          |
| 4  | Chucuito              | 89 002          |
| 5  | El Collao             | 63 878          |
| 6  | Huancané              | 57 651          |
| 7  | Lampa                 | 40 856          |
| 8  | Melgar                | 67 138          |
| 9  | Moho                  | 19 753          |
| 10 | San Antonio de Putina | 36 113          |
| 11 | San Román             | 307 417         |
| 12 | Sandia                | 50 742          |
| 13 | Yunguyo               | 36 939          |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Según el censo 2017, las provincias con mayor población en la región de Puno son: San Román con 25,88% de la población, seguido por la provincia de Puno 18,56% de la población, la provincia de Azángaro con 9,43% de la población y la provincia de Chucuito con 7,66% de la población. Y las provincias con menos población en la región de Puno son: la provincia de Moho con 1,67%, seguido de la provincia de San Antonio de Putina con 3,03% y la provincia de Yunguyo con 3,15%.

## 1.2. Factores de riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana

Los factores de riesgo que afectan la seguridad Ciudadana, son conjuntos de factores individuales, sociales y/o ambientales que pueden facilitar e incrementar la probabilidad de desarrollar conductas delictuales, los cuales son los factores familiares, escolares sociales y Socioeconómicos. Estos mismos son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030).



Según la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (INEI, 2019), la delincuencia es uno de los problemas más críticos del país. Desde 2013 hasta el 2015, la delincuencia fue el principal problema del país, pero a partir del año 2016 solo fue superado por la corrupción, que registró una tendencia continua creciente hasta llegar al máximo porcentaje en el 2019 (61.6%).

La región Puno, al igual que otras regiones del país afronta crisis de desempleo, pobreza, falta de oportunidades, represión política, violencia, criminalidad y otros factores. Estos mismos factores son los causantes de que la población se limite a convivir en un ambiente libre de violencia y paz social.

### 1.2.1. Factores escolares

#### Violencia Escolar

Es el uso intencional de la fuerza y el poder, sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o la comunidad educativa, que cause o pueda causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Estos incidentes pueden ocurrir al interior de las instituciones o en sus inmediaciones, entre la escuela y el hogar, así como a través de

Internet y otros medios de comunicación virtual. Entre los tipos de violencia escolar se encuentran la violencia física, verbal, psicológica, sexual, entre otras (MINEDU, 2018a)

Los casos de violencia escolar en la región de Puno, se divide en tipos de violencia escolar, física, Psicológica y sexual:

En la cantidad de casos de violencia se manifiestan según tipos de violencia física 29 casos, violencia Psicológica 27 caso y violencia sexual 28 casos. Entre el sexo femenino y masculino, los que más violencia sufren, es el sexo femenino con 50 casos y el sexo masculino con 34 CASOS. (FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN 2023)

**Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la región Puno, (2016-2022).**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

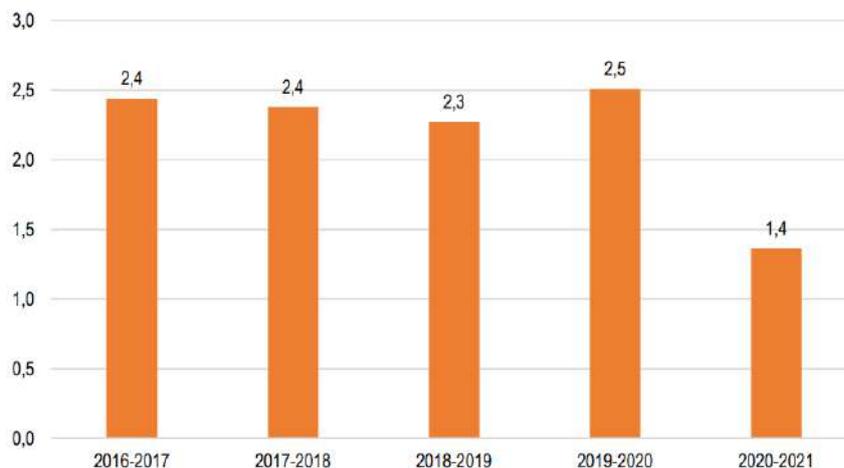
Según el gráfico el número de casos reportados de violencia escolar desde el año 2016 hasta el 2022, la región de Puno ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 con (193) casos. Así mismo, la región de Puno se encuentra en la posición 23 con relación al resto de regiones del país, posicionándose en el tercio inferior del listado de 26 regiones del país.

## Deserción escolar

La deserción escolar es un asunto fundamental para entender las desigualdades educativas. No sólo porque da cuenta de un proceso de abandono del sistema escolar de niños, niñas y adolescentes (de ahora en adelante NNA), sino también, porque tiene un impacto en sus trayectorias futuras. Si bien la deserción alude a un hecho concreto, los factores que inciden en que esta situación se produzca son múltiples y responden a distintas dimensiones de la vida social. Como la literatura al respecto lo señala (*Castro et al., 2011; Rodríguez, 2011; Cueto et al., 2012*)

La deserción escolar en EBR ha tenido una evolución relativamente estable durante los últimos años con un ligero y temporal incremento en los años 2020 y 2021, lo cual coincide con el inicio de la alerta sanitaria por la COVID-19 (ver gráfico N° 02). De acuerdo con la información del SIAGIE, 204 023 estudiantes de un total de 8 139 016 que se encontraron matriculados en el año 2019 desertaron sus estudios al año siguiente, lo cual representó una tasa de deserción interanual de 2,5% para el periodo 2019-2020 (primer año de pandemia). La tasa de deserción interanual para el periodo 2020-2021 fue de 1,4% indicando que solo 110 138 estudiantes de los que estuvieron matriculados en el 2020 (8 088 233 estudiantes) no se matricularon el 2021.

**Gráfico N° 02: Perú: tasa de deserción escolar de educación básica regular, 2017-21**



Fuente: Ministerio de Educación – Sistema de información de apoyo a la gestión Educativa (SIAGIE) 2016-21

**Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Región Puno (2015-2020).**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

Los resultados sobre la deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) desde el año 2015 al 2020 resalta una tendencia decreciente.

Es preocupante que entre los años 2015 y 2017 el porcentaje de deserción escolar era más del doble del valor del año 2020 (último año con información estadística), precisamente el año con mayor porcentaje corresponde al 2017 con 6.7%. Luego esta tendencia fue disminuyendo hasta un porcentaje de 2.3% lo que coloca a la región de Puno en la posición número 22 en comparación con las demás regiones a nivel nacional.

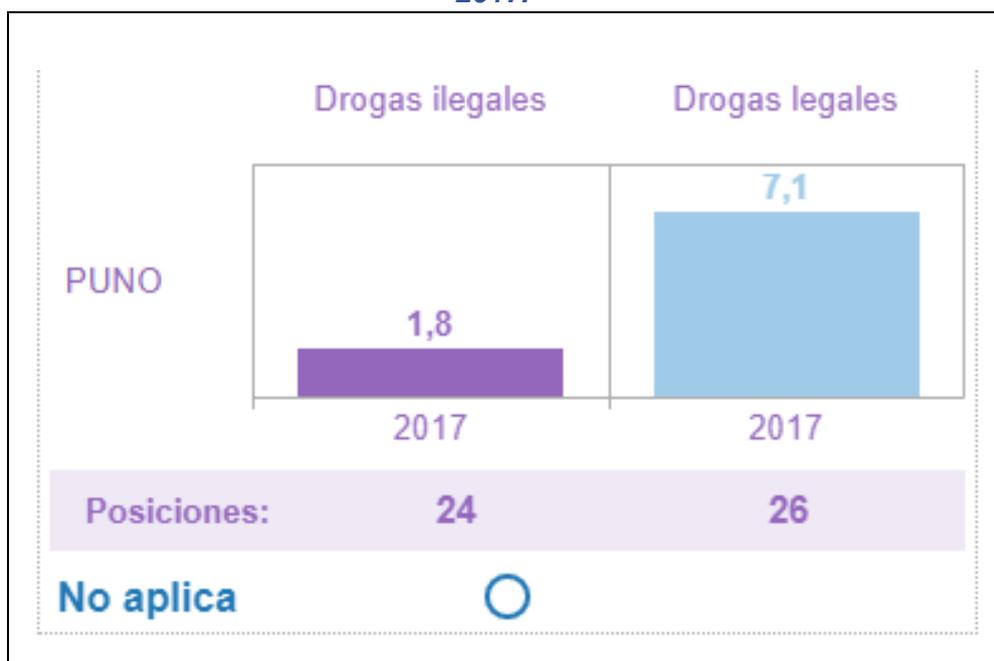
## 1.2.2. Factores sociales

### Consumo de drogas

Las evidencias empíricas explican una relación entre el consumo de drogas y la delincuencia (Huizinga, Rolf, Terence, & Thornberry, 2000), en especial cuando se relaciona con otros factores de riesgo. Según los reportes de DEVIDA (2017), el promedio de edad de inicio en el consumo de drogas legales, ilegales y médicas es a los 13

años. Asimismo, reporta que el 33% de los estudiantes, señala haber consumido alguna droga legal, ya sea alcohol o tabaco. El 11.4% reporta haber consumido alguna droga ilegal, principalmente marihuana, cocaína, PBC y éxtasis. El estudio reporta que la mayor prevalencia de consumo de drogas legales y drogas médicas se manifiesta más en las mujeres, esto a nivel nacional.

**Gráfico N° 04: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la Región Puno 2017.**



**Fuente:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

Según el presente gráfico sobre la prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria durante el año 2017, muestra el mayor valor en la serie histórica de un 7,1 % del consumo de drogas son legales a diferencia del consumo de drogas ilegales donde muestra el 1,8%. Al contar con sólo un año de información estadística no es posible establecer una tendencia.

Por otro lado, de acuerdo con esta información a nivel de las 26 regiones, la región de Puno se encuentra en las últimas posiciones. A sí mismo como región Puno se encuentra en posición 24 sobre drogas ilegales y en posición 24 sobre drogas legales a nivel nacional posicionándose en un tercio inferior del listado de las 26 regiones del país.

## Pandillaje pernicioso

Se considera pandilla perniciosa al grupo de adolescentes mayores de doce (12) y menores de dieciocho (18) años de edad, que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, lesionar la integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar los bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteran el orden interno.

**Gráfico N° 05: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la Región Puno (2017-2022).**



**Fuente:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

De acuerdo con los resultados según el observatorio nacional de seguridad ciudadana en el gráfico N°4 sobre denuncias por pandillaje pernicioso en la región de Puno dentro de los años 2017 al 2022 presentan una tendencia creciente de 0,2 % en el año 2017 hacia el año 2022 se presenta un valor de 0,8 %, colocándose en posición N° 17 según el ranking y relación a nivel del país posicionándose en un tercio medio del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones).

### 1.2.3. Factores socioeconómicos

#### Población joven entre 15 y 19 años 18 de cada 100 jóvenes en el país no estudian ni trabajan

De la población de 15 a 29 años de edad, el 17,6% no estudian ni trabajan, por lo cual se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. En el área urbana el 18,4% y en el área rural el 14,4% se encuentran en la misma situación.

La tasa más alta de jóvenes que no estudian ni trabajan se encuentra en el grupo de 25 a 29 años de edad (19,4%).

En el 2019, según la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHU), la Población en Edad de Trabajar (PET) en la región Puno estuvo conformada por 1 millón 065 mil 889 personas, de las cuales 829 mil 902 conformaron la Población Económicamente Activa (PEA) y el grupo restante estuvo compuesto por la Población Económicamente Inactiva (PEI), constituido por 235 mil 987 personas.

**Gráfico N° 06: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la Región Puno, (2016-2021).**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

*Los resultados que se observa en gráfico, el porcentaje de la población joven entre los 15 y 29 años que ni estudia, ni trabajan en el periodo de 2016 al 2022 refleja el índice de tendencia creciente del año 2021 al año 2022, con un valor de 14,1%. En relación al año 2020, se dio el índice de valor presentado con el 19,7 %, Así mismo la Región de Puno al año 2022 se encuentra en la ubicación N° 22 según ranking a nivel nacional, posicionándose en un tercio inferior del listado de las 26 regiones del país.*

#### **1.2.4. Factores familiares**

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño (Turégano, 2011), influyendo en su futuro comportamiento.

### **1.3. Situación actual de la Inseguridad Ciudadana**

Un factor importante que ha sido considerado en el análisis de la inseguridad ciudadana es el incremento de la violencia en las diferentes modalidades de actuación de la delincuencia como: delitos patrimoniales, homicidio, bandas criminales, feminicidio y otros.

Según la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (INEI, 2019a), la delincuencia es uno de los problemas más críticos del país. Desde 2013 hasta el 2015, la delincuencia fue el principal problema del país, pero a partir del año 2016 solo fue superado por la corrupción, que registró una tendencia continua creciente hasta llegar al máximo porcentaje en el 2019 (61.6%).

Según la ENAPRES, durante el periodo del 2011 al 2019, uno de los indicadores cuya evolución tuvo un crecimiento lineal de manera sostenible, fueron los delitos cometidos con armas de fuego, dicho indicador muestra un crecimiento de 88% al comparar el año 2011(6%) frente al 2019 (11.3%), alcanzado su punto más alto en este último año.

## Victimización

América Latina es considerada como una de las regiones más violentas del mundo (BID, 2018a). Según las encuestas de victimización realizadas por el Latinobarómetro11 (2018-2019), el Perú ocupa el primer lugar en victimización, superando a México Colombia y El Salvador, entre otros países que enfrentan fenómenos criminales graves, continuos y muchas veces relacionados con un tipo de violencia institucionalizada.

Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), los porcentajes de victimización en ciudadanos de 15 años a más que viven en zonas urbanas, durante el periodo 2011 al 201912, presenta una significativa tendencia decreciente. No obstante, la victimización se ha mantenido alrededor de 26% en los últimos 3 años13, es decir, 1 de cada 4 peruanos(as) mayores de 15 años afirma haber sido víctima de algún hecho delictivo, evidenciando un nivel alto de victimización en comparación con otros países de la región.

**Cuadro N° 05: Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo, según departamentos, 2019 porcentaje.**

| DEPARTAMENTOS    | 2019 |
|------------------|------|
| PUNO             | 40.6 |
| MADRE DE DIOS    | 35.4 |
| JUNÍN            | 34.9 |
| TACNA            | 34.8 |
| CUSCO            | 33.9 |
| P. DE LIMA 1/    | 30.9 |
| P. C. DEL CALLAO | 28.9 |
| AREQUIPA         | 26.8 |
| APURÍMAC         | 26.7 |
| HUANCAVELICA     | 26.6 |
| AYACUCHO         | 24.6 |
| LA LIBERTAD      | 24.1 |
| REGIÓN LIMA 2/   | 23.4 |
| LORETO           | 22.7 |
| PASCO            | 22.1 |
| ÁNCASH           | 21.8 |
| TUMBES           | 19.6 |
| AMAZONAS         | 17.5 |
| ICA              | 17.4 |
| HUÁNUCO          | 16.7 |
| UCAYALI          | 16.6 |
| PIURA            | 16.4 |
| LAMBAYEQUE       | 15.9 |
| MOQUEGUA         | 15.8 |
| CAJAMARCA        | 14.4 |
| SAN MARTÍN       | 12.6 |



La victimización a nivel de departamentos muestra que el mayor porcentaje de victimización se encuentra en Puno con 40.6%, seguido de Madre de Dios con 35.4%, y Junín con 34.9%. Por otro lado, las ciudades con mayor nivel de victimización, para el año 2019, son: Juliaca (46.2%), Puno (40.8%) y Huancayo (40.1%). Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019. Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

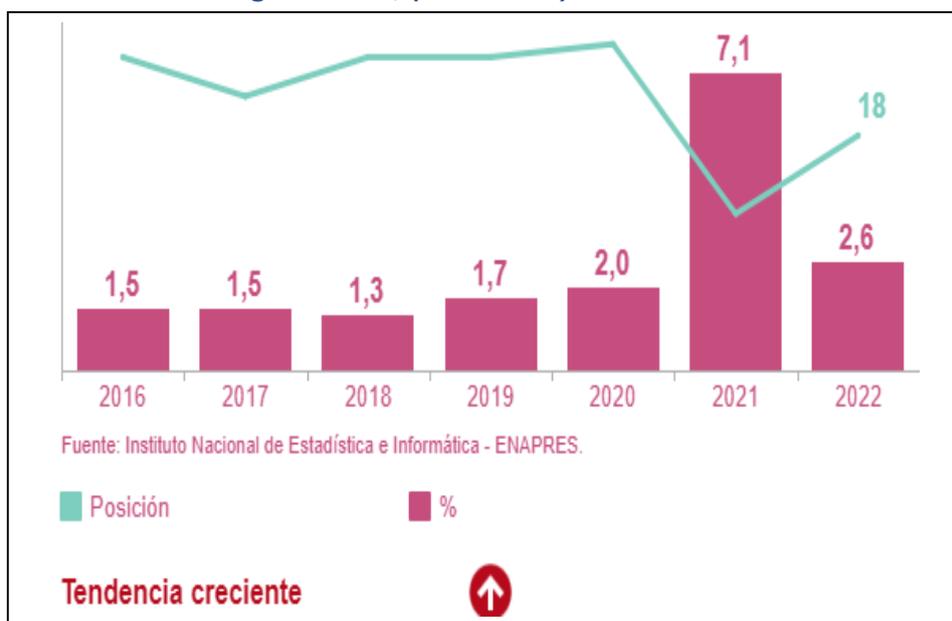
**Gráfico N° 07: Porcentaje de victimización en la Región Puno (2012-2022).**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional del Programas Presupuestales (ENAPRES) del periodo 2012-2022, sobre el porcentaje de victimización de la inseguridad en la Región de Puno presenta una tendencia decreciente, siendo el mayor valor presentado de 40,6 % durante el año 2019 siendo el año 2021 el periodo con menor índice con el valor de 23,3%, una tendencia decreciente así mismo se puede apreciar un relativo incremento hacia el periodo 2022, según ranking a nivel nacional la Región de Puno se encuentra en la ubicación N° 01 Respecto al nacional, posicionándose en un tercio superior del listado de las 26 regiones del país.

**Gráfico N° 08: Porcentaje de victimización por armas de fuego en la Región Puno, (2012-2022).**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

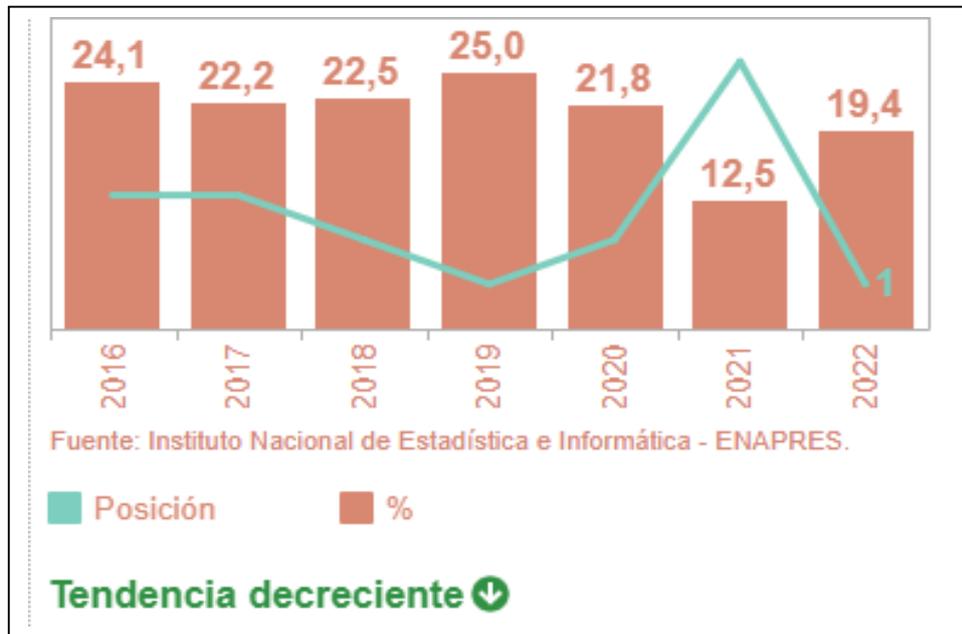
Según el gráfico de N°08 sobre el porcentaje de victimización por armas de fuego en la región de Puno, refleja que durante los periodos del 2012 al 2022 se tiene una tendencia creciente donde al año 2021 se dio un incremento presentando el mayor valor elevado mostrando el 7,1%, de casos sobre victimización por armas de fuego. Respecto a la ubicación según ranking la región de Puno se encuentra en el puesto N°18, posicionándose en un tercio medio del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones).

### 1.3.1. Principales hechos delictivos

#### a) Robo e intento de robo de dinero, cartera y celular

Según la ENAPRES, para el año 2019, se puede estimar que, de cada 100 personas, 18 fueron víctimas de robo o intento de robo, y 14 fueron víctimas de robo de dinero, cartera celular. A nivel departamental, según INEI, en el año 2019, la población víctima de robo de dinero, cartera, celular fue mayor en Puno (22%), Junín (18.3%), Provincia de Lima (17.5%), Madre de Dios (17.4%), Cusco (16%), Ayacucho (15.9%), P.C. del Callao (15.5%), Arequipa (15.2%) y Huancavelica (14.4%).

**Gráfico N° 09: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Región Puno (2015-2022).**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

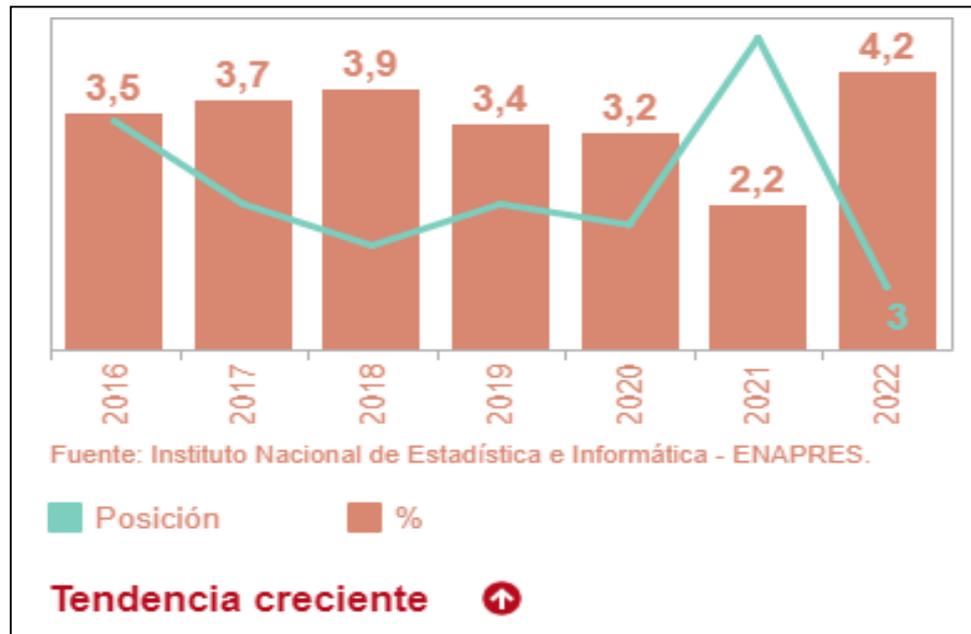
Según el gráfico N° 09, durante los periodos 2016 al 2022 sobre el porcentaje de victimización por el delito de robo o intento de robo de dinero, cartera y celular en la región de Puno muestra una tendencia decreciente, se aprecia también que durante el año 2019 se dio un índice muy elevado con el 25,0 % en relación a los siguientes años, donde el periodo 2021 es el año con el índice menor con un valor de 12,5 %, así mismo muestra un incremento hacia el año 2022 con un valor de 19,4 %, encontrándose en posición N° 1 respecto al nacional según ranking, posicionándose en un tercio superior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones).

### b) Robo de vehículos

Por otro lado, los robos de vehículos afectan la economía de las familias en mayor medida en comparación con otros delitos patrimoniales. El robo de un vehículo implica un costo patrimonial de alto valor y en muchos casos afecta el trabajo de la víctima (ONSC, 2019). A nivel nacional, este hecho delictivo durante el periodo

analizado 2014 - 2019 ha permanecido cercano al 2%, con un ligero incremento en el último año. La victimización por robo de vehículo a nivel de departamento muestra que la mayor tasa de victimización se encuentra en el departamento de Madre de Dios con 3.6 %, seguido de Junín (3. 5%) y Loreto (3.5%).

**Gráfico N° 10: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la Región Puno (2015-2022).**



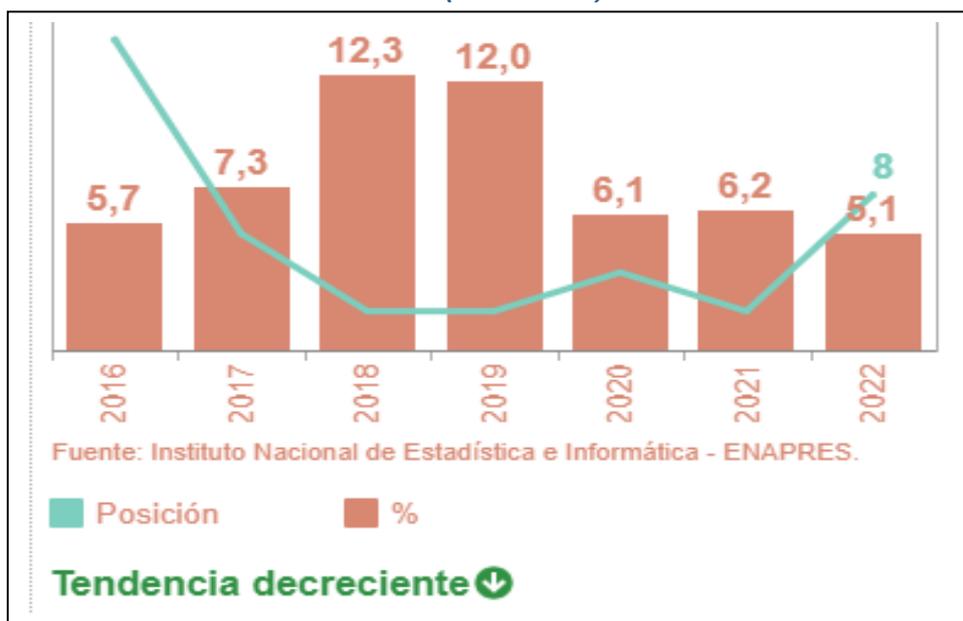
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

Según muestra el gráfico N° 10 podemos observar sobre el porcentaje de victimización de por robo e intento de robo de vehículos en la Región de Puno durante los años 2016 hacia el año 2022, presenta una tendencia creciente además, existe un índice con mayor incremento siendo el valor más alto de (4,2%) para el año 2022, así mismo la región de Puno se encuentra en la ubicación N° 3 respecto a nivel nacional, posicionándose en un tercio inferior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones). El robo de vehículos en estos últimos años se ha ido incrementando, pero además las modalidades en este tipo de delito se han ido perfeccionando.

### c) Estafa

En el periodo analizado que va del 2014 al 2019 se registra una disminución constante hasta llegar a registrar un 4.3% de la población víctimas de estafa el último año. La población del área urbana víctima de estafa a nivel departamental en el año 2019 muestra los valores más elevados en Tacna (12.2%), Puno (12%) y Madre de Dios (10.7%).

**Gráfico N° 11: Porcentaje de victimización por estafa en la Región Puno (2015-2022).**



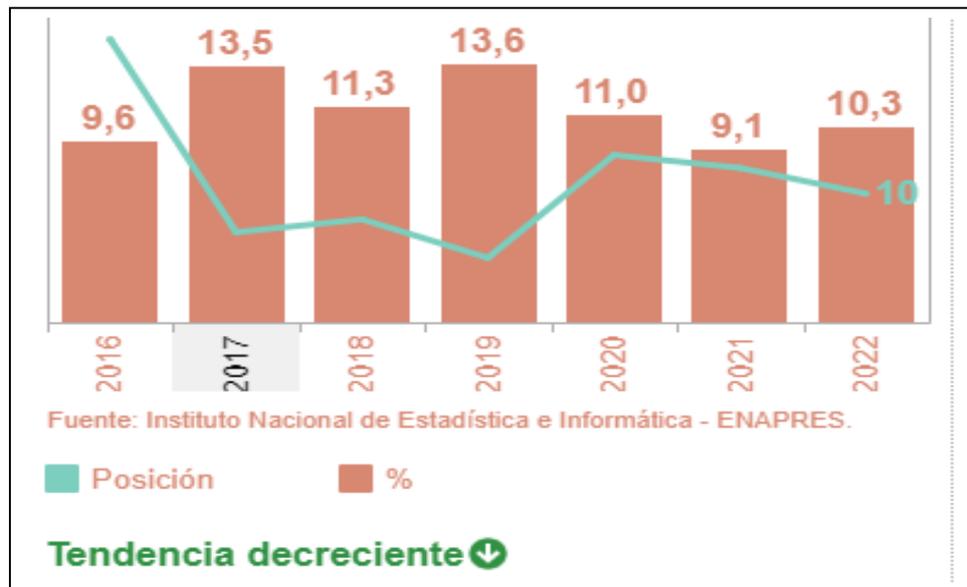
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

En relación al porcentaje de victimización por estafa durante los años 2016 hacia el año 2022, la región de Puno presenta una tendencia decreciente siendo el mayor valor índice corresponde al año 2018 con el 12,3 % seguidamente con el 12,0% es el año 2019, por otro lado, refleja que en el año 2022 existe una considerable disminución en el porcentaje siendo el 5,1 % de casos según gráfico, así mismo la región de Puno se encuentra en la ubicación N° 8 ,posicionándose en un tercio superior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones).

#### d) Robo de viviendas

La victimización por robo de viviendas ha registrado una tendencia decreciente desde el año 2014, periodo que muestra que el 6% fueron afectados por este hecho delictivo, descendiendo hasta el año 2019 que presentó 4.4% de afectados. La población del área urbana afectada por robo en viviendas a nivel departamental muestra que los departamentos de Loreto (12.1%), Madre de Dios (11.2%), Amazonas (10.9%), Ucayali (10.4%), Ayacucho (7.8%), San Martín (7.3%) y Junín (6.4%) registran los más altos porcentajes.

**Grafico N° 12: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región de Puno (2015-2022)**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

De acuerdo con el gráfico en relación al porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda concerniente a los años 2016 hacia el año 2022, resalta una tendencia decreciente, donde se registra el año 2019 el valor de mayor índice siendo el 13,6 %, a su vez donde el año 2021 presenta el índice de menor porcentaje, así mismo para el año 2022 presenta un relativo incremento mostrando el 10,3%. Por ende, la región de Puno según ranking se encuentra en la ubicación N°8 respecto a nivel nacional, posicionándose en un tercio superior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callo y Lima Metropolitana como regiones).

## Homicidio

El Perú no se encuentra entre los países más violentos dentro de América Latina. Sin embargo, la data recogida por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (2020), reportó que se pasó de una tasa de 6.7 para el 2014 a 7.6 al 2018, con una variación de 0.9, mostrando un crecimiento lineal, lento pero sostenido, y si la tasa sigue creciendo se corre el riesgo de llegar a niveles de violencia epidémica, visibilizando así una posible alerta y amenaza para la seguridad ciudadana, que podría expresarse en el aumento de la violencia en otro tipo de delitos cometidos y que podrían terminar en homicidios.

**Gráfico N° 13: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Puno (2014-2020).**



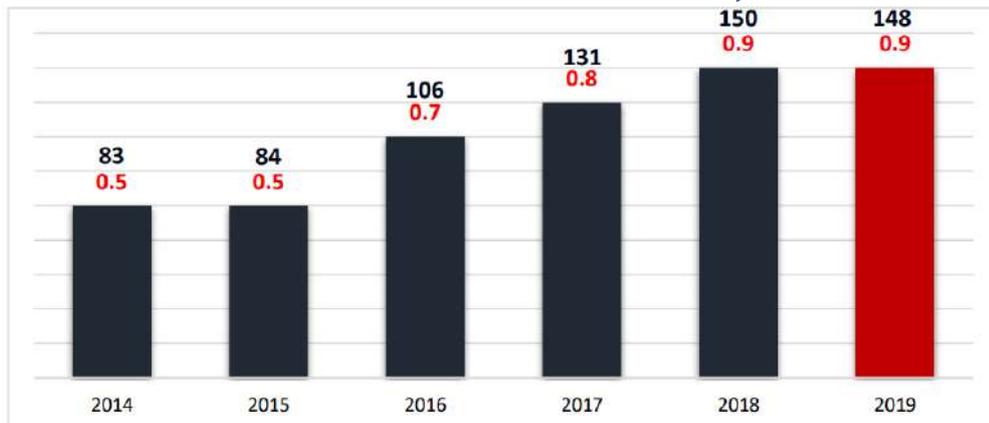
Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

Según el gráfico N°13 en relación a la tasa de homicidios por cada 100 habitantes en la región de Puno desde el año 2014 al 2020 presenta una tendencia decreciente siendo el año 2017 que presenta el valor más alto con el 11,8 %, donde se va reflejando una disminución gradualmente hacia el año 2022 registrando el 5,6 %. Según ranking la región de Puno se encuentra en la ubicación N°15 a nivel nacional, posicionándose en un tercio medio del listado de las 26 regiones del país.

## Feminicidio

El feminicidio es el último eslabón en la cadena de violencia contra las mujeres, un fenómeno social de alto impacto. Según el reporte del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), durante el periodo 2014 - 2019 tuvo un crecimiento lineal de un 80%, pasando de 83 casos en el 2014 a 148 feminicidios para el 2019, alcanzando una tasa de 0,9 muertes por feminicidio por cada 100 mil mujeres. Si bien la estadística del feminicidio en Perú es relativamente baja con relación a la región, lo que llama la atención es su crecimiento sostenido y con una tendencia al aumento.

**Gráfico N° 14: Tasa de feminicidios (por cada 100 mil mujeres) y víctimas de feminicidios a nivel nacional, 2014-2019**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC – homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2018.

Los departamentos con mayor número de casos de feminicidios reportados durante el 2019 fueron: La Provincia de Lima que registró 36 casos, seguido de La Libertad (13), Cusco (10), Región Lima (9), Puno (8), Junín (7), entre otros.

**Gráfico N°15: Número de feminicidios en la Región Puno (2015-2021).**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

De acuerdo con los resultados según el gráfico se observa el número de casos de feminicidios en la Región de Puno, presentando una tendencia decreciente, donde el año 2018 muestra el valor más elevado siendo un número de 10 casos, así mismo se observa un gradual descenso de casos hacia el año 2022 con un registro de 5 casos, en tal sentido la región de Puno se encuentra en posición N° 10 ubicándose en un tercio superior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones).

### **Violencia física, Psicológica y sexual contra las mujeres**

La violencia en el Perú es un problema social de graves consecuencias para la salud, la economía y el desarrollo de los pueblos, se instala de manera silenciosa en numerosas familias y deja sus terribles secuelas.

La violencia física y/o sexual, en los últimos 12 meses, fue declarada en mayor porcentaje por aquellas mujeres que se autoidentificaron con el grupo de origen nativo (9,6%); por el contrario, en menor porcentaje fue en aquellas mujeres que se autoidentificaron con la etnia Mestiza (6,8%).

**Gráfico N°16 Perú: violencia física y/o sexual por el esposo o compañero en los últimos 12 meses, según auto identificación étnica, 2021.**



**Nota:**  
Mujeres de 15 a 49 años de edad que han sido seleccionadas para la encuesta.  
1/ Quechua, Aymara, Nativo de la amazonía, perteneciente o parte de otro Pueblo indígena u originario.  
2/ Negro, moreno, zambo, mulato, Afroperuano o Afrodescendiente.  
Cuadro base: Cuadro 12.4 del Informe principal de la ENDES 2021.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

### Violencia física contra las mujeres

En el país, casi 8 de cada 100 mujeres alguna vez unidas, declararon que fueron víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su actual o último esposo o compañero en los 12 meses anteriores a la encuesta. Entre los tipos de violencia, destaca la violencia física con 6,9%; en cambio, la violencia sexual es menos declarada por las mujeres (1,8%).

**Gráfico N° 17: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la Región Puno (2014-2021).**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

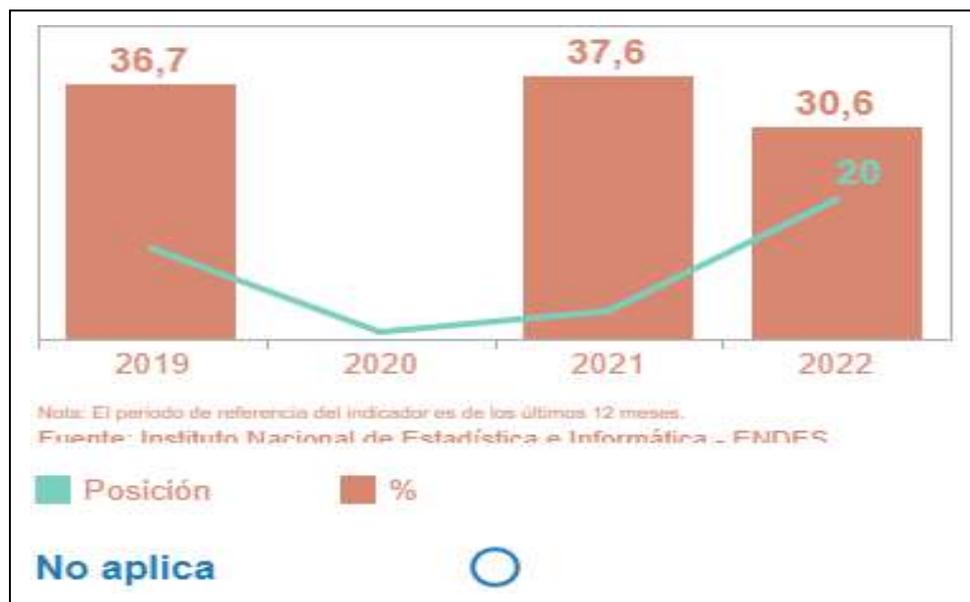
En el siguiente gráfico se observa que el porcentaje en relación a la violencia física en contra de las mujeres en la Región de Puno, donde se observa que una tendencia decreciente, así mismo muestra que en el año 2016 se registró el porcentaje de mayores casos con un valor de 16,2%, en relación al año 2020 donde no se registró caso alguno y de ahí para adelante se tiene un leve incremento de registro ubicándose así en la posición N°11 a nivel nacional según el ranking, posicionándose en un tercio medio del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones).

### Violencia psicológica

Las características de etnicidad, muestran que, la violencia psicológica y/o verbal, fue mayor en aquellas mujeres cuya autoidentificación de origen étnico es con el grupo nativo; es decir: Quechua, Aimara, nativo de la Amazonía, perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (54,4%).

Según lengua materna, la violencia psicológica y/o verbal, fue declarada en mayor porcentaje por aquellas que aprendieron en su niñez alguna Lengua nativa, es decir: Quechua, Aimara o lengua originaria de la Selva u otra lengua nativa (55,5%).

**Gráfico N° 18: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la Región Puno (2014-2021).**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

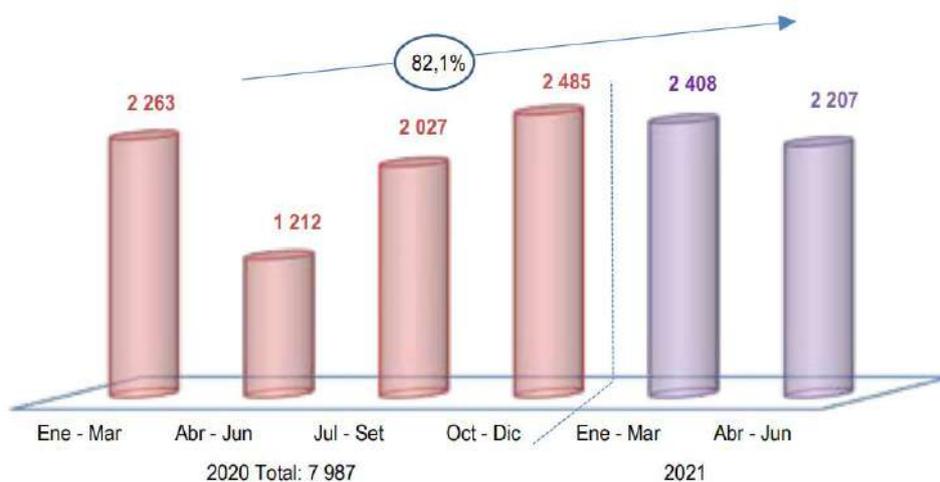
Según gráfico N° 18 el índice de porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres a partir de los años 2019 al año 2022, se observa que, para el año 2019 se tiene el valor en porcentaje más elevado con el 37,6 % y en el año 2020 no existe registro de porcentaje, así mismo nos presenta una disminución de porcentaje para el año 2022 siendo el valor de 30,6%, ubicándose en la posición N° 20 respecto a nivel nacional, posicionándose en un tercio inferior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callo y Lima Metropolitana como regiones).

### Violencia sexual contra las mujeres

Las estimaciones publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres en las Américas han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

Entre los meses de abril y junio 2021, la Policía Nacional del Perú reportó 2 mil 207 denuncias por el delito de violencia sexual, cifra mayor en 995 denuncias, representa el 82,1% respecto a similar periodo del año 2020.

**Gráfico N° 19 Perú: Denuncias por violencia sexual - trimestre (2020-2021)**



Fuente: Ministerio del Interior - Oficina de Planeamiento y Estadística. Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

En el segundo trimestre 2021, se registraron mayor número de denuncias por violencia sexual contra las mujeres menores de 12 años en cuatro departamentos: Loreto, Tumbes, La Libertad y Pasco, con porcentajes superiores al 20,0%.

Los departamentos de Madre de Dios (73,5%), Cajamarca (70,9%), Lima (70,3%), Ucayali (66,7%), Loreto (65,9%), Apurímac (63,6%), Tumbes (62,5%) y San Martín (60,7%), muestran mayores porcentajes de denuncias por violencia sexual a mujeres de 12 a 17 años de edad.

**Gráfico N° 20: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Puno (2014-2021).**



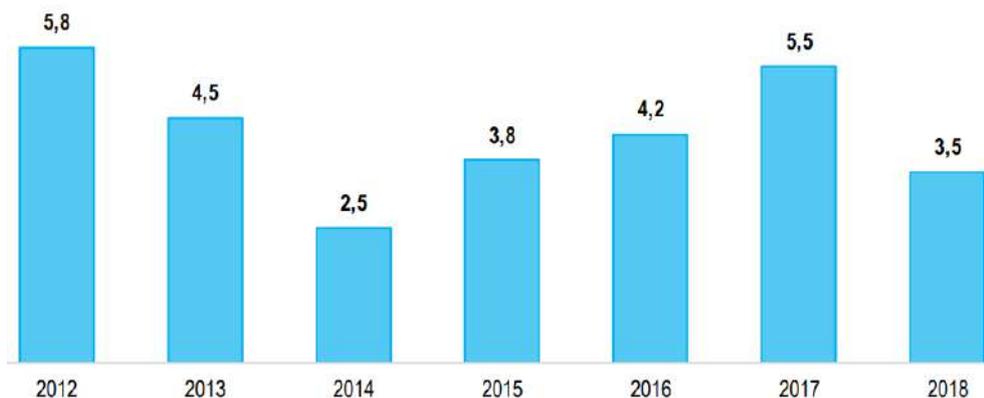
Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

En el periodo 2014 -2022 sobre el porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región de Puno presenta una tendencia decreciente donde el año 2016 se dio el porcentaje más elevado con el valor de 7,1 % y en el año 2019 no se evidencia registro de porcentaje, así mismo para los años siguientes como es el año 2021 se incrementaron en forma considerable teniéndose al 4,7% y para el siguiente año se muestra una leve disminución según registro es de 3,5 %. Cifras que según a nivel nacional se registra en la ubicación N° 4 según ranking, posicionándose en un tercio superior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones).

## Población víctima de secuestro y extorsión

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 4 por cada 100 personas de 15 y más años de edad, fueron víctimas de secuestro y extorsión<sup>23</sup>, en el año 2018.

**Gráfico N° 21 Perú: población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de secuestro y extorsión 2012-2018 (Tasa por cada 1000 habitantes de 15 y más años de edad)**



Fuente: Instituto nacional de estadística e informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2012-2018

**Gráfico N° 22: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Puno (2017-2022).**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

Según nos muestra el gráfico N°17 sobre la tasa de denuncias por el delito de secuestros por cada mil habitantes en la región de Puno nos presenta una tendencia creciente, siendo el valor más elevado con un 0,03 % en el año 2022, al analizar se puede observar que en

el año 2017 se tiene un valor de 0,00%, a los siguientes se mantiene en relatividad según índice. así mismo según ranking la región de Puno se ubica en la posición N° 26 a nivel nacional, posicionándose en un tercio inferior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones).

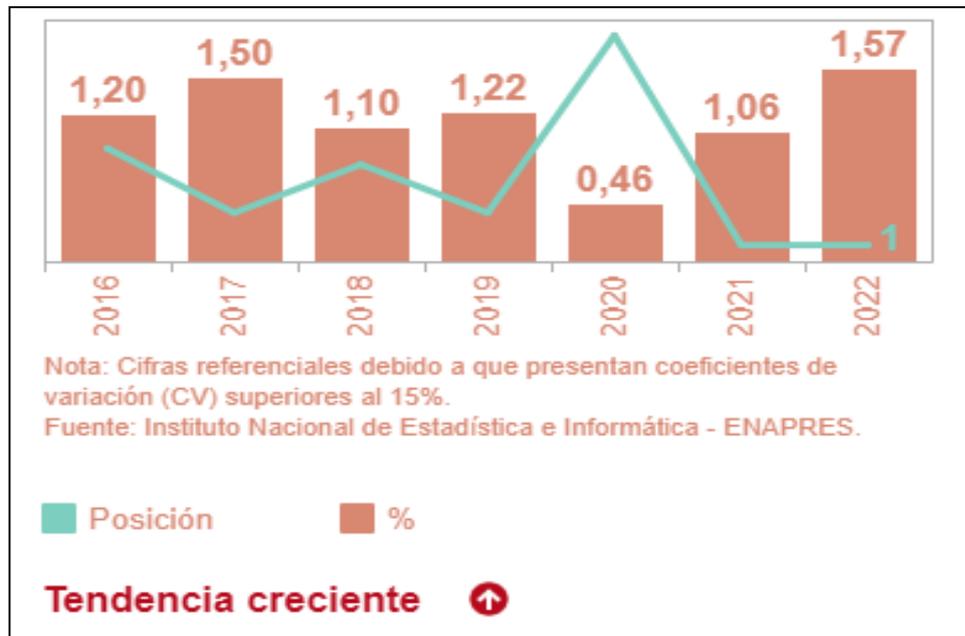
**Gráfico N° 23: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Región Puno (2017-2022).**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

La información del presente gráfico sobre la tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región de Puno es como se muestra en el análisis desde el periodo 2017-2022, se observa una tendencia creciente, siendo el año 2022 que refleja el valor más alto en relación a los años anteriores siendo el 2017 con registro de 0,00 % y para los siguientes años en adelante se mantiene en relatividad según índice de denuncias así mismo según el registro del sistema de denuncias policiales (SIDPOL), en tal sentido la región de Puno según ranking se ubica en la posición N° 26 a nivel nacional, posicionándose en un tercio inferior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones).

**Gráfico N° 24: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Puno (2016-2022).**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

En el caso de robo de negocios en estos últimos años 2016-2022 reflejan el porcentaje de víctimas que acudieron a asentar sus denuncias; en el periodo 2016-2022 se presenta una tendencia creciente, donde se observa que en el año 2022 se tiene el valor de 1,57 % siendo el índice más elevado según este gráfico, según estadísticas del INEI-ENAPRES resulta preocupante el incremento, donde según ranking se ubicaría en la posición N° 1 a nivel nacional posicionándose en un tercio superior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callao y Lima Metropolitana como regiones).

**Gráfico N° 25: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Puno (2017-2022).**



Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

Uno de los problemas que va tomando relevancia son las denuncias por delito informáticos, que según nos muestra el gráfico que en los últimos años 2017- 2022 se han ido incrementando considerablemente, donde se presenta una tendencia creciente, así mismo que el valor más elevado es en el año 2022 con el (0,16%), la región de Puno según ranking se encuentra en la posición 26 respecto a nivel nacional, posicionándose en un tercio superior del listado de las 26 regiones del país (incluyendo a Callo y Lima Metropolitana como regiones).

Así mismo haciendo análisis en estos casos las modalidades en este tipo de delito se han ido perfeccionado a medida que se vean descubiertos sus modalidades.

#### 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

*Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos de la región Puno 2024.*

| N° | HECHOS DELICTIVOS   | Ubicación en el ranking nacional<br>Puntaje (a) | Tendencia estadística<br>Puntaje (b) | Gravedad<br>Puntaje (c) | Puntaje final (a+b+c) |
|----|---|---|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1  | Víctimas de robo de negocios.   | 5   | 5                                    | 3                       | 13                    |
| 2  | Victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular. | 5   | 1                                    | 5                       | 11                    |
| 3  | Victimización por robo e intento de robo de vehículos.                              | 5   | 5                                    | 1                       | 11                    |
| 4  | Violencia sexual contra las mujeres.  | 5   | 1                                    | 5                       | 11                    |
| 5  | Denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes.                       | 1   | 5                                    | 5                       | 11                    |
| 6  | Femicidios  | 3   | 1                                    | 5                       | 9                     |
| 7  | Victimización por estafa.   | 5   | 1                                    | 3                       | 9                     |
| 8  | Porcentaje de víctimas por robo e intento de robo de vivienda.                      | 3   | 1                                    | 5                       | 9                     |
| 9  | Homicidios por cada 100 mil habitantes.   | 3   | 1                                    | 5                       | 9                     |
| 10 | Violencia física contra las mujeres.  | 3   | 1                                    | 5                       | 9                     |
| 11 | Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes.               | 1   | 5                                    | 1                       | 7                     |
| 12 | Denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes.                         | 1   | 5                                    | 1                       | 7                     |
| 13 | Violencia psicológica contra las mujeres.   | 1   | 0                                    | 5                       | 6                     |

Elaboración: Secretaría Técnica y miembros del CORESEC

Una vez elaborada la matriz de priorización de hechos delictivos, y después de haber realizado las observaciones correspondientes, los miembros que conforman este Comité Regional de Seguridad Ciudadana decidieron considerar seis (06) principales hechos delictivos con mayores

puntajes, como primer hecho delictivo a priorizar esta víctimas de robo de negocio con 13 puntos, seguido Victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular, con un 11 puntos, seguido Victimización por robo e intento de robo de vehículos, con 11 puntos, seguido Violencia sexual contra las mujeres, con 11 puntos, seguido de Denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes, con 11 puntos y Femicidios con 9 puntos, este último tuvo un empate, puesto a discusión se optó por priorizar los femicidios. Estos serán considerados como los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas Y/o Actividades Estratégicas nuevas del PARSC.

## 2. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en la región de Puno

*Cuadro N° 07: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la región Puno*

| N° | Institución  | Nombre                       | Contacto               | Correo Electrónico            |
|----|--|------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| 1  | Gobernador Regional de Puno  | RICHARD HANCCO SONCCO        | 993675525 / 051354000  | gobernacion@regionpuno.gob.pe |
| 2  | Prefecto Regional de Puno  | KATERYN FRANSSI GUERRA MARON | 051-205812 - 950002715 | prefpuno@mininter.gob.pe      |
| 3  | Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno.                 | JUAN FRANCISCO TICONA URA    | 051-599200             | presidenciacsjpuno@pj.gob.pe  |
| 4  | Presidente la Junta de Fiscales Superiores Distrito Judicial de Puno | GERMÁN APAZA PARICAHUA       | 051-352217 - 950417370 | pjfs.puno@mpfn.gob.pe         |

|    |   |   |   |  |
|----|---|---|---|--|
| 5  | Jefe de la X<br>Macro Región<br>Policial de Puno  | ENRIQUE<br>HUGO<br>FELIPE<br>MONRROY                | 051- 622481 -<br>997519306                | unipla.uefpuno@gmail.com                 |
| 6  | Jefe de la<br>Oficina<br>Defensorial de<br>Puno   | JACINTO<br>TICONA<br>HUAMAN                         | 951522562 -<br>051-369183 -<br>951617973  | defensoriapuno@gmail.com                 |
| 7  | Alcalde<br>Provincial de<br>Puno  | JAVIER<br>PONCE<br>ROQUE                            | 051-601000 -<br>910835269                 | alcaldia@municipuno.gob.pe               |
| 8  | Alcalde<br>Provincial de<br>San Román   | OSCAR<br>WYLLAMS<br>CACEREZ<br>RODRIGUEZ            | 995828183                                 | mpsrl@muisanroman.gob.<br>pe             |
| 9  | Alcalde<br>Provincial de<br>Azángaro  | SALVADOR<br>APAZA<br>FLORES                         | 051-562068 -<br>942483651                 | muniazangaro@muniayang<br>aro.gob.pe     |
| 10 | Director de la<br>Dirección<br>Regional de<br>Salud - Puno                                    | CARLOS<br>ISMAEL<br>CORNEJO<br>ROSELLÓ<br>DIANDERAS | 051-369609 /<br>950-828838 –<br>944639881 | depromspuno@gmail.com                    |
| 11 | Director de la<br>Dirección<br>Regional de<br>Educación -<br>Puno                             | ADRÉS<br>ARIASLIZAR<br>ES                           | 051- 201418                               | secretaria@dreppuno.gob.p<br>e           |
| 12 | Director de la<br>Dirección<br>Regional de<br>Comercio<br>Exterior y<br>Turismo -<br>DIRCETUR | MARCO<br>ANTONIO<br>OJEDA<br>CHALLCO                | 965840780 –<br>997730250 –<br>051-351261  | dirección-<br>dircetur@regionpuno.gob.pe |

|    |  |   |                                   |  |
|----|--|---|-----------------------------------|--|
| 13 | Jefe Zonal<br>Puno -<br>SUCAMEC  | ROBERTO<br>MARTIN<br>TOVAR<br>ORTIZ                 | 956399555                         | rtovar@sucamec.gob.pe<br>lvilca@sucamec.gob.pe |
| 14 | Director<br>General Oficina<br>Regional Puno -<br>INPE   | WILDER<br>EDDINSON<br>SAAVEDRA<br>TUPACYUPA<br>NQUI | 943616453/36<br>3967<br>956500822 | wsaavedra@inpe.gob.pe                          |
| 15 | Coordinador<br>Regional de<br>Juntas<br>Vecinales Puno   | SAUL PEPE<br>VARGAS<br>REYES                        | 950501011 -<br>961472346          | vargasreyesp7@gmail.com                        |
| 16 | Coordinador<br>Regional<br>Programa<br>Nacional<br>"Aurora" del<br>Ministerio de la<br>Mujer y<br>Poblaciones<br>Vulnerables | YURI<br>ARMANDO<br>MAMANI<br>HANCCO                 | 999515077                         | ymamani@aurora.gob.pe                          |

Fuente: Comité Regional de Seguridad Ciudadana -CORESEC,2023.

## 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región

En la región Puno existen 60 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 08: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región Puno año 2022.**

| Capacidad operativa de las comisarías básicas                        | Valor     |
|--|-----------|
| Comisarias básicas   | <b>60</b> |
| Cantidad de personal policial  | 1.906     |
| Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado. | 18,3      |

|  |       |
|--|-------|
| Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.                          | 31,7  |
| Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos).                              | 102   |
| Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado.                                    | 78,3  |
| Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/                  | 96,7  |
| Porcentaje de comisarías básicas que cuentan con oficina de participación ciudadana (OPC). | 88,3  |
| Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).           | 100,0 |
| Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)                    | 470   |

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: 9RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

### 2.2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región.

En la región de Puno existen 110 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 09: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región Puno, año 2022.**

| Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal | Valor      |
|---|------------|
| Numero de municipalidades                               | <b>110</b> |
| Total de personal de serenazgo                          | 1.208      |
| Número de vehículos operativos. 1/                      | 243        |
| Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos. | 78         |
| Número de radios.                                       | 168        |
| Porcentaje de municipalidades con radio                 | 20         |

|   |     |
|---|-----|
| Número de cámaras operativas.   | 213 |
| Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.                         | 17  |
| Numero de infraestructura de vigilancia operativa                             | 43  |
| Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/ | 24  |
| Numero de central de control de videovigilancia                               | 24  |
| Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia.      | 17  |

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022.) – INEI.

### 3. Marco Estratégico

#### 3.1. Visión

La región de Puno, se constituya en un espacio seguro e inclusivo, habiéndose alcanzado la convivencia pacífica de la población y el desarrollo económico, social y cultural de sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social, a través de un trabajo articulado con la sociedad civil y las instituciones involucradas en la Seguridad Ciudadana.

#### 3.2. Misión

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región Puno, desarrolla estrategias multisectoriales a través de las instituciones integrantes para prevenir y reducir los hechos delictivos; con ello promover y garantizar la Seguridad Ciudadana.

#### 3.3. Situación futura deseada

El horizonte temporal del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana es determinado como la situación es factible de ser alcanzado al año 2027.

En ese contexto, la situación futura deseada se enuncia de la siguiente manera:

**“Al año 2027, el porcentaje de personas víctimas de hechos delictivos se reducirá, de 29.7% en el 2022, a un 28% en el 2027”**

Para medir la magnitud de la inseguridad ciudadana, se ha considerado como la variable más relevante a la victimización. En el cuadro N° 09, se muestra el indicador de victimización (29.7%) con la línea de base correspondiente al año 2022. Como resultado de las acciones estratégicas del PARSC, la victimización se habrá reducido a 28%. Es decir, una reducción de 1.7%, en comparación al año 2022.

**Cuadro N° 10: Situación futura deseada del indicador de victimización en la Región Puno**

| Variable                        | Línea de base |      | Situación futura deseada al 2027 |
|---------------------------------|---------------|------|----------------------------------|
|                                 | valor         | año  |                                  |
| Victimización en la región Puno | 29.7 %        | 2022 | 28 %                             |

Fuente: observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

Elaboración: Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

Para analizar las aspiraciones se realizó una consulta y debate a los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana. Del análisis de estos resultados, podemos señalar que la mayoría de los representantes de los miembros del Comité tienen aspiraciones positivas sobre la seguridad ciudadana.

La victimización es un problema público de alcance nacional que afecta toda la población peruana y la región de Puno no es la excepción, es por el cual el Comité Regional de Seguridad Ciudadana desea alcanzar año 2027, el porcentaje de personas de victimización se busca reducir, de 29.6 en el 2023, a un 28 % al 2027.

### 3.4. Matriz de actividades estratégicas

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, está alineada a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana, considerando cinco (05) Objetivos Estratégicos y diecisiete (17) Líneas de Acción.

**Cuadro N°11: Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción**

| DIAGNOSTICO DEL PARSC   | OBJETIVOS ESTRATEGICOS  | LINEAS DE ACCIÓN  |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia contra Niños, niñas y adolescentes (NNA) en el entorno familiar</li> <li>• Falta de supervisión de NNA</li> <li>• Violencia escolar</li> <li>• Deserción escolar</li> <li>• Consumo de drogas legales e ilegales</li> <li>• Pandillaje pernicioso</li> </ul> | <b>OE1. INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DE DELITOS Y VIOLENCIA COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN</b> | 1. Prevención social del delito y las violencias  |
|   |   | 2. Prevención comunitaria del delito y las violencias   |
|   |   | 3. Reinserción Social   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores relacionados a recursos de la policía y del servicio del Serenazgo en materia de seguridad ciudadana</li> </ul>  | <b>OE2. MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>   | 4. Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana   |
|   |   | 5. Servicio del Serenazgo Municipal   |
|   |   | 6. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana |
|   |   | 7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Robo e intento de robo de dinero, cartera y celular.</li> <li>• Robo e intento de robo de vehículos</li> <li>• Estafa</li> <li>• Robo e intento de robo de vivienda</li> </ul>                                      | <p><b>OE3. REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS</b></p>                   | <p>8. Patrullaje</p> <p>9. Espacios públicos seguros</p> <p>10. Intervención en mercados ilícitos</p>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Homicidios</li> <li>• Femicidios</li> <li>• Violencia física, psicológica y sexual</li> <li>• Extorción</li> <li>• Secuestro</li> <li>• Micro comercialización de drogas</li> <li>• Delitos informáticos</li> </ul> | <p><b>OE4. REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN</b></p>                           | <p>11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar</p> <p>12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</p> <p>13. Promoción de la salud mental</p> <p>14. Persecución y sanción de imputados por homicidios.</p> <p>15. Control de armas</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secuestro</li> <li>• Extorsión</li> <li>• Robo de negocios Microcomercialización de drogas</li> <li>• Delitos informáticos</li> </ul>   | <p><b>OE5. REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN</b></p> | <p>16. Operativos para desarticular bandas criminales</p> <p>17. Prevención de delitos informáticos</p>  |

**Cuadro N° 12: Matriz de actividades estratégicas del PARSC 2024-2027.**

| OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE) 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN. |   |                    |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |  |
|---|---|--------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--|
| Nº  | Actividades Estratégicas (AE)   | Unidad de Medida   | 2024   |         |          |         |       | 2025   |         |          |         |       | 2026   |         |          |         |       | 2027   |         |          |         |       | Responsable de la ejecución            |
|   |   |                    | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL |  |
| <b>Línea de acción (LA) 1: Prevención social del delito y las violencias</b>  |   |                    |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |  |
| A01   | Promoción y control de las actividades productivas – EP Puno (AOI00096000089)   | Persona atendida   | 715    | 715     | 715      | 715     | 2860  | 715    | 715     | 715      | 715     | 2860  | 715    | 715     | 715      | 715     | 2860  | 715    | 715     | 715      | 715     | 2860  | INPE                                   |
| A02   | Desarrollo de la educación técnico productivo (CETPRO) – EP Lampa (AOI00096000111)  | Persona atendida   | 10     | 20      | 20       | 10      | 60    | 10     | 20      | 20       | 10      | 60    | 10     | 20      | 20       | 10      | 60    | 10     | 20      | 20       | 10      | 60    | INPE                                   |
| A03   | Charla informativa, sobre el derecho a vivir sin violencia en los distritos de la región Puno. (AO 2.1.1.15276)   | Charla informativa | 1      | 0       | 0        | 0       | 1     | 1      | 0       | 0        | 0       | 1     | 1      | 0       | 0        | 0       | 1     | 1      | 0       | 0        | 0       | 1     | Defensoría                             |
| A04   | Monitoreo de conflictos sociales en la región Puno. (AO 3.4.1.762)  | Informe            | 0      | 0       | 1        | 0       | 1     | 0      | 0       | 1        | 0       | 1     | 0      | 0       | 1        | 0       | 1     | 0      | 0       | 1        | 0       | 1     | Defensoría                             |
| A05   | Implementación de la línea de acción justicia juvenil restaurativa en el distrito fiscal de Puno (AOI 00020001285)  | Numero             | 0      | 0       | 0        | 0       | 0     | 0      | 0       | 1        | 1       | 0     | 0      | 0       | 1        | 1       | 0     | 0      | 0       | 1        | 1       | 1     | MINISTERIO PÚBLICO                     |
| A06   | Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescentes en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial – Puno (AOI00020001286)                                  | Adolescentes       | 15     | 15      | 15       | 15      | 60    | 20     | 20      | 20       | 20      | 80    | 20     | 20      | 20       | 20      | 80    | 20     | 20      | 20       | 20      | 80    | MINISTERIO PÚBLICO                     |
| A07   | Desarrollo de la promoción escolar, cultural y deporte  | Participantes      | 0      | 22      | 22       | 22      | 66    | 0      | 22      | 22       | 22      | 66    | 0      | 22      | 22       | 22      | 66    | 0      | 22      | 22       | 22      | 66    | Dirección Regional de Educación - DREP |
| A08   | Ejecución del programa yupaychay – deconstruyendo relaciones, libres de violencia. (AOI00096000198)   | Persona atendida   | 2      | 3       | 2        | 3       | 10    | 2      | 3       | 2        | 3       | 10    | 2      | 3       | 2        | 3       | 10    | 2      | 3       | 2        | 3       | 10    | INPE                                   |
| <b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>  |   |                    |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |  |
| A10   | Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de autoprotección Escolar, juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros). | N° de programas    | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | Gobierno local (Puno)                  |

| A11   | Charla informativa sobre conflictos sociales y dialogo, dirigido a integrantes de las rondas campesinas de los distritos de la región de Puno.                            | Charla informativa                 | 0       | 0        | 1       | 0     | 1      | 0       | 0        | 1       | 0     | 1      | 0       | 0        | 1       | 0     | 1      | 0       | 0        | 1       | 0     | 1                           | Defensoría                             |
|---|---|------------------------------------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|--|
| A12   | Comités comunitarios de salud (CCS) activos para la prevención de inseguridad ciudadana.  | Comité comunitario de salud activo | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 2       | 2        | 2       | 2     | 8      | 2       | 2        | 2       | 2     | 8      | 2       | 2        | 2       | 2     | 8                           | DIRESA                                 |
| A13   | Actores sociales capacitados en temas de prevención de inseguridad ciudadana  | Actores sociales capacitados       | 185     | 185      | 185     | 185   | 740    | 187     | 188      | 188     | 187   | 750    | 187     | 188      | 188     | 187   | 750    | 187     | 188      | 188     | 187   | 750                         | DIRESA                                 |
| A14   | Fortalecer capacidades a nivel de gobiernos locales para reducción en los niveles de inseguridad <b>ciudadana</b>   | Gobiernos locales capacitados      | 5       | 6        | 6       | 5     | 22     | 8       | 8        | 9       | 8     | 33     | 8       | 8        | 9       | 8     | 33     | 8       | 8        | 9       | 8     | 33                          | DIRESA                                 |
| A15   | Servicios de educación oportuna y de calidad a la población de educación básica (AEI. 02.01) - prevención y tratamiento del consumo de drogas                             | Porcentaje                         | 0       | 31.3     | 31.3    | 31.3  | 94%    | 0       | 31.3     | 31.3    | 31.3  | 94%    | 0       | 31.3     | 31.3    | 31.3  | 94%    | 0       | 31.3     | 31.3    | 31.3  | 94%                         | Dirección Regional de Educación - DREP |
| A16   | Charlas de sensibilización a instituciones educativas referente a la prohibición de uso de armas de fuego, explosivos y productos pirotécnico.                            | N° Charlas                         | 0       | 10       | 10      | 20    | 40     | 0       | 10       | 10      | 20    | 40     | 0       | 10       | 10      | 20    | 40     | 0       | 10       | 10      | 20    | 40                          | SUCAMEC                                |
| <b>Línea de acción 3: Reinserción Social</b>  |   |                                    |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |  |
| A17   | Optimización en la ampliación de instrumentos y herramientas para articular las acciones de tratamiento control y reinserción laboral en el medio libre. (AOI00096000145) | informe                            | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 1       | 1        | 1       | 1     | 4                           | INPE                                   |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b> |   |                                    |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |  |
| Actividades Estratégicas  | Unidad de Medida  | 2024                               |         |          |         |       | 2025   |         |          |         |       | 2026   |         |          |         |       | 2027   |         |          |         |       | Responsable de la ejecución |  |
|   |   | TRIM I                             | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL |                             |  |
| <b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana</b>                              |   |                                    |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |  |
| A18   | Sesión ordinaria.   | Acta                               | 1       | 2        | 1       | 2     | 6      | 1       | 2        | 1       | 2     | 6      | 1       | 2        | 1       | 2     | 6      | 1       | 2        | 1       | 2     | 6                           | ST CORESEC                             |
| A19   | Reportar sobre la instalación de comités de Seguridad Ciudadana   | Informe                            | 1       | 0        | 0       | 0     | 1      | 1       | 0        | 0       | 0     | 1      | 1       | 0        | 0       | 0     | 1      | 1       | 0        | 0       | 0     | 1                           | ST CORESEC                             |
| A20   | Publicación de Plan de Acción Regional de Seguridad ciudadana aprobado en la página web de la institución.  | Publicación                        | 1       | 0        | 0       | 0     | 1      | 1       | 0        | 0       | 0     | 1      | 1       | 0        | 0       | 0     | 1      | 1       | 0        | 0       | 0     | 1                           | ST CORESEC                             |

|   |  |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
|---|--|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------------|
| A21   | Publicación de Plan de Acción Regional de Seguridad ciudadana aprobado en la plataforma digital a cargo de la DGSC.  | Publicación           | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | ST CORESEC            |
| A22   | Publicación y/o actualización de Directorio(página web institucional o link de publicación).   | Publicación           | 1   | 0   | 1   | 0   | 2   | 1   | 0   | 1   | 0   | 2   | 1   | 0   | 1   | 0   | 2   | 1   | 0   | 1   | 0   | 2   | ST CORESEC            |
| A23   | Evaluación de desempeño a los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana   | informe               | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | ST CORESEC            |
| A24   | Publicación de Evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).   | Publicación           | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | ST CORESEC            |
| A25   | Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación).  | Publicación           | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | ST CORESEC            |
| A26   | Informe de implementación de actividades de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.  | Informes trimestrales | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | ST CORESEC            |
| A27   | Seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Acción de seguridad Ciudadana COPROSEC   | Informes trimestrales | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | ST CORESEC            |
| A28   | Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los comités a nivel regional.   | informe               | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | ST CORESEC            |
| A29   | Elaborar y consolidar la Evaluación de desempeño de integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana.   | Informe               | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | ST CORESEC            |
| A30   | Formular el plan, supervisar y consolidar las supervisiones a los comités de Seguridad Ciudadana.  | Plan                  | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | ST CORESEC            |
|   |  | informe               | 0   | 0   | 1   | 0   | 1   | 0   | 0   | 1   | 0   | 1   | 0   | 0   | 1   | 0   | 1   | 0   | 0   | 1   | 0   | 1   | ST CORESEC            |
| A31   | Realizar seguimiento a la implementación de los planes de acción de Seguridad Ciudadana.   | Informe               | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | ST CORESEC            |
| A32   | Consolidar las consultas Públicas realizadas por todos los gobiernos locales.  | Informe               | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | ST CORESEC            |
| <b>Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo Municipal</b>                      |  |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| A33   | Ejecución del patrullaje municipal.  | Evaluación            | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | MPA - AZÁNGARO        |
| <b>Línea de acción 6: gestión de la información para la seguridad ciudadana</b> |  |                       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |                       |
| A34   | EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS COMISARIAS DE LA FAMILIA   | INFORME               | 450 | 480 | 357 | 450 | 450 | 450 | 480 | 357 | 450 | 450 | 450 | 480 | 357 | 450 | 450 | 480 | 357 | 450 | 450 | PNP |                       |
| A35   | Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana.  | Observatorio          |     |     | 1   | 1   | 2   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | Gobierno local (Puno) |
| A36   | Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.  | Informe               | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | 1   | 1   | 1   | 1   | 4   | Gobierno local (Puno) |
| A37   | Participar muy activamente en el Comité de Seguridad Ciudadana (CORESEC), coordinar con Policía Nacional, Tenientes Gobernadores y Presidentes de Rondas Campesinas. | INFORME               | 0   | 1   | 1   | 0   | 2   | 1   | 0   | 1   | 0   | 2   | 1   | 0   | 0   | 1   | 2   | 1   | 0   | 0   | 1   | 2   | PREFECTURA REGIONAL   |

| Línea de acción 7: uso de la tecnología y las comunicaciones para la seguridad ciudadana               |  |                         |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |                        |
|--|--|-------------------------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|------------------------|
| A38  | EJECUCIÓN DEL SOPORTE E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES  | SERVICIO TECNOLÓGICO    | 31      | 29       | 31      | 30    | 31     | 31      | 29       | 31      | 30    | 31     | 31      | 29       | 31      | 30    | 31     | 31      | 29       | 31      | 30    | 31                          | PNP                    |
| A39  | Ejecución de acciones de prevención de las comisarías mediante sus oficinas de participación ciudadana                       | PROGRAMA                | 720     | 1080     | 1080    | 1080  | 3960   | 720     | 1080     | 1080    | 1080  | 3960   | 720     | 1080     | 1080    | 1080  | 3960   | 720     | 1080     | 1080    | 1080  | 3960                        | PNP y juntas vecinales |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS |  |                         |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |                        |
| Actividades Estratégicas   | Unidad de Medida   | 2024                    |         |          |         |       | 2025   |         |          |         |       | 2026   |         |          |         |       | 2027   |         |          |         |       | Responsable de la ejecución |                        |
|  |  | TRIM I                  | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL |                             |                        |
| Línea de acción 8: Patrullaje  |  |                         |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |                        |
| A40  | SEGURIDAD Y PROTECCION A LA POBLACION  | ACTIVIDAD EFECTUADA     | 35      | 28       | 26      | 25    | 38     | 35      | 28       | 26      | 25    | 38     | 35      | 28       | 26      | 25    | 38     | 35      | 28       | 26      | 25    | 38                          | PNP                    |
| A41  | Ejecución de patrullaje policial por sector  | SECTOR                  | 191     | 191      | 191     | 191   | 191    | 191     | 191      | 191     | 191   | 191    | 191     | 191      | 191     | 191   | 191    | 191     | 191      | 191     | 191   | 191                         | PNP                    |
| A42  | Supervisión al patrullaje a pie y motorizado de las comisarías   | Institución supervisada | 0       | 0        | 3       | 0     | 3      | 0       | 0        | 3       | 0     | 3      | 0       | 0        | 3       | 0     | 3      | 0       | 0        | 3       | 0     | 3                           | Defensoría             |
| Línea de acción 9: Espacios públicos seguros   |  |                         |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |                        |
| A43  | Exigir a los alcaldes sobre el presupuesto, en cámaras de video vigilancia.  | INFORME                 | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 1       | 1        | 1       | 1     | 4                           | PREFECTURA REGIONAL    |
| A44  | Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.              | Informe                 | 0       | 1        | 0       | 1     | 2      | 0       | 0        | 0       | 0     | 0      | 0       | 0        | 0       | 0     | 0      | 0       | 0        | 0       | 0     | 0                           | MPSRJ                  |
| A45  | operativos de control de identidad a ciudadanos nacionales y extranjeros en zonas de mayor concurrencia, en puntos críticos. | Informe                 | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 0       | 0        | 0       | 0     | 0      | 0       | 0        | 0       | 0     | 0      | 0       | 0        | 0       | 0     | 0                           | MPSRJ                  |
| A46  | Ejecución de operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas                                      | OPERATIVO POLICIAL      | 2000    | 1850     | 1800    | 2300  | 7950   | 2000    | 1850     | 1800    | 2300  | 7950   | 2000    | 1850     | 1800    | 2300  | 7950   | 2000    | 1850     | 1800    | 2300  | 7950                        | PNP                    |
| A47  | Ejecución de operaciones policiales de las unidades especializadas para reducir los delitos y faltas.                        | OPERATIVO POLICIAL      | 270     | 310      | 290     | 350   | 1220   | 270     | 310      | 290     | 350   | 1220   | 270     | 310      | 290     | 350   | 1220   | 270     | 310      | 290     | 350   | 1220                        | PNP                    |
| A48  | Promover el funcionamiento de la Red Regional de Protección al Turista - RRPT  | INFORME                 | 0       | 0        | 0       | 1     | 1      | 0       | 0        | 1       | 0     | 1      | 0       | 0        | 0       | 1     | 1      | 0       | 0        | 1       | 0     | 1                           | DIRCETUR               |
| A49  | Fortalecimiento de la seguridad turística  | CAPACITACION            | 0       | 1        | 1       | 0     | 2      | 1       | 0        | 1       | 0     | 2      | 1       | 0        | 0       | 1     | 2      | 1       | 0        | 0       | 1     | 2                           | DIRCETUR               |
| A50  | Fomentar e implementar medidas de seguridad para el visitante a través de la Red Regional de Protección al Turista.          | ACIONES                 | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 1       | 1        | 1       | 1     | 4      | 1       | 1        | 1       | 1     | 4                           | DIRCETUR               |

| A51   | Talleres de sensibilización y asistencia técnica a las autoridades claves del gobierno regional y local para fortalecer sus competencias para prevenir y enfrentar la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar. | Acta                | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | Gobierno Local (Puno)       |
|---|--|---------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|
| A52   | Exigir a los alcaldes sobre el presupuesto, en cámaras de video vigilancia.  | INFORME             | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | PREFECTURA REGIONAL         |
| A53   | Participar muy activamente en el Comité de Seguridad Ciudadana (CORESEC), coordinar con Policía Nacional, Tenientes Gobernadores y Presidentes de Rondas Campesinas.   | INFORME             | 0      | 1       | 1        | 0       | 2     | 1      | 0       | 1        | 0       | 2     | 1      | 0       | 0        | 1       | 2     | 1      | 0       | 0        | 1       | 2     | PREFECTURA REGIONAL         |
| A54   | Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.  | Operativos          | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | MPA - (Azángaro)            |
| <b>Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos</b>  |  |                     |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |
|   | Sin actividad  | -                   | -      | -       | -        | -       | -     | -      | -       | -        | -       | -     | -      | -       | -        | -       | -     | -      | -       | -        | -       | -     |                             |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN</b>   |  |                     |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |
| Actividades Estratégicas  |  | Unidad de Medida    | 2024   |         |          |         |       | 2025   |         |          |         |       | 2026   |         |          |         |       | 2027   |         |          |         |       | Responsable de la ejecución |
|   |  |                     | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL |                             |
| <b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.</b> |  |                     |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |
| A55   | Resolución de procesos judiciales en trámite en la especialidad familia (juzgados Especializados y Mixtos en materia de la Ley 30364 Violencia Contra la mujer e integrantes del grupo familiar).                                    | Nº de resoluciones  | 570    | 855     | 855      | 856     | 3,136 | 489    | 733     | 733      | 733     | 2,688 | 420    | 629     | 629      | 629     | 2,307 | 359    | 539     | 539      | 539     | 1,976 | CSJP                        |
| A56   | Resolución de procesos en trámite en la especialidad familia (Juzgados Especializados y Mixtos en materia de menores infractores)  | Expediente resuelto | 43     | 65      | 65       | 65      | 239   | 48     | 72      | 72       | 72      | 264   | 53     | 80      | 80       | 80      | 293   | 59     | 89      | 89       | 89      | 326   | CSJP                        |
| A57   | Servicio para atención al público y seguimiento de casos   | Informe             | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | Defensoría                  |
| A58   | Charla informativa sobre violencia escolar dirigida a estudiantes y profesores en las instituciones de la región de Puno.  | Charla informativa  | 0      | 1       | 0        | 0       | 1     | 0      | 1       | 0        | 0       | 1     | 0      | 1       | 0        | 0       | 1     | 0      | 1       | 0        | 0       | 1     | Defensoría                  |
| A59   | Charla informativa sobre la Ley N° 30364, Ley para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.  | Charla informativa  | 0      | 0       | 1        | 0       | 1     | 0      | 0       | 1        | 0       | 1     | 0      | 0       | 1        | 0       | 1     | 0      | 0       | 1        | 0       | 1     | Defensoría                  |

|   |  |  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |                           |
|---|--|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|---------------------------|
| A60   | Carpa informativa para la absolución de consultas, recojo de quejas, petitorios y la defensa de los derechos de los ciudadanos   | Carpa Defensorial                                | 0     | 0     | 1     | 0     | 1     | 0     | 0     | 1     | 0     | 1     | 0     | 0     | 1     | 0     | 1     | 0     | 0     | 1     | 0     | 1      | Defensoría                |
| A61   | Estrategia comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en 4 distritos de la región, se involucra la intervención en la población masculina. EE Hombres por la Igualdad.                         | N° de Colectivos                                 | 1     | 1     | 1     | 1     | 4     | 1     | 1     | 1     | 1     | 4     | 1     | 1     | 1     | 1     | 4     | 1     | 1     | 1     | 1     | 4      | AURORA                    |
| A62   | Estrategia comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en 4 distritos de la región, se involucra la intervención para el empoderamiento económico a personas afectadas por hechos de violencia. | N° de beneficiarias de Empoderamiento Económico. | 15    | 15    | 15    | 15    | 60    | 15    | 15    | 15    | 15    | 60    | 15    | 15    | 15    | 15    | 60    | 15    | 15    | 15    | 15    | 60     | AURORA                    |
| A63   | Intervención en IE a través de charlas, capacitaciones y ferias informativas para la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.  | N° Actividades Preventivo Promocionales          | 10    | 5     | 5     | 0     | 20    | 10    | 5     | 5     | 0     | 20    | 10    | 5     | 5     | 0     | 20    | 10    | 5     | 5     | 0     | 20     | AURORA                    |
| A64   | Acogimiento a Mujeres afectadas por hechos de violencia en el Hogar de Refugio Temporal HRT  | Informe  | 1     | 1     | 1     | 1     | 4     | 1     | 1     | 1     | 1     | 4     | 1     | 1     | 1     | 1     | 4     | 1     | 1     | 1     | 1     | 4      | AURORA                    |
| A65   | Atención especializada, multidisciplinaria a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a través de los CEM.   | N° Casos registrados                             | 500   | 500   | 500   | 500   | 2000  | 500   | 500   | 500   | 500   | 2000  | 500   | 500   | 500   | 500   | 2000  | 500   | 500   | 500   | 500   | 2000   | AURORA                    |
| A66   | Atención especializada, multidisciplinaria a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en zonas rurales, a través de SAR y PIAS.  | N° Casos registrados                             | 10    | 10    | 10    | 10    | 40    | 10    | 10    | 10    | 10    | 40    | 10    | 10    | 10    | 10    | 40    | 10    | 10    | 10    | 10    | 40     | AURORA                    |
| <b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</b> |  |  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |                           |
| A67   | Actuaciones y resolución de procesos judiciales en las etapas de investigación preparatoria, Intermediaria y ejecución de sentencia en la Especialidad Penal (juzgados de investigación)   | N° DE RESOLUCIONES                               | 1,235 | 1,853 | 1,853 | 1,853 | 6,794 | 1,466 | 2,199 | 2,199 | 2,199 | 8,063 | 1,741 | 2,611 | 2,611 | 2,611 | 9,574 | 2,067 | 3,101 | 3,101 | 3,101 | 11,370 | CSJP                      |
| A68   | Actuaciones y resoluciones de procesos judiciales en la etapa de juzgamiento en la especialidad penal (juzgado penales unipersonales – JU)   | N° DE RESOLUCIONES                               | 816   | 1,224 | 1,224 | 1,224 | 4,488 | 1,111 | 1,667 | 1,667 | 1,667 | 6,112 | 1,510 | 2,266 | 2,266 | 2,266 | 8,308 | 2,049 | 3,074 | 3,074 | 3,074 | 11,217 | CSJP                      |
| A69   | Actuaciones y resoluciones de procesos judiciales en la etapa de juzgamiento en la especialidad penal juzgados penales colegiados – JC)  | N° DE RESOLUCIONES                               | 23    | 35    | 35    | 35    | 128   | 26    | 39    | 39    | 39    | 143   | 29    | 44    | 44    | 44    | 161   | 33    | 49    | 49    | 49    | 180    | CSJP                      |
| A70   | Actuaciones y resoluciones de procesos judiciales en la fase de apelación en la especialidad penal (salas penales de apelación – SPA)  | N° DE RESOLUCIONES                               | 191   | 287   | 287   | 287   | 1,148 | 226   | 313   | 313   | 313   | 1,148 | 226   | 339   | 339   | 339   | 1,243 | 243   | 365   | 365   | 365   | 1,338  | CSJP                      |
| <b>Línea de acción 13: Promoción de la salud mental</b>   |  |  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |        |                           |
| A71   | Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.  | operativos                                       | 1     | 1     | 1     | 1     | 4     | 1     | 1     | 1     | 1     | 4     | 1     | 1     | 1     | 1     | 4     | 1     | 1     | 1     | 1     | 4      | Gobierno local (Azángaro) |

| Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.   |  |                     |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |
|--|--|---------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|
| Sin actividad  |  |                     |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |
| Línea de acción 15: Control de armas   |  |                     |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |
| A72  | Ejecución de operativos conjuntos a los agentes fiscalizados en el ámbito de la SUCAMEC  | OPERATIVO EJECUTADO | 5      | 14      | 16       | 18      | 53    | 5      | 14      | 16       | 18      | 53    | 5      | 14      | 16       | 18      | 53    | 5      | 14      | 16       | 18      | 53    | SUCAMEC                     |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN |  |                     |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |
| Actividades Estratégicas   |  | Unidad de Medida    | 2024   |         |          |         |       | 2025   |         |          |         |       | 2026   |         |          |         |       | 2027   |         |          |         |       | Responsable de la ejecución |
|  |  |                     | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL |                             |
| Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales   |  |                     |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |
| A73  | Atención de casos por las fiscalías especializadas en tráfico ilícito de droga, primera instancia – Puno (AOI00020000967)        | Casos resueltos     | 15     | 15      | 15       | 15      | 60    | 10     | 10      | 10       | 10      | 40    | 10     | 10      | 10       | 10      | 40    | 10     | 10      | 10       | 10      | 40    | MINISTERIO PÚBLICO          |
| A74  | Atención de casos por las fiscalías especializadas en delitos de trata de personas, en primera instancia – Puno (AOI00020000968) | Casos resueltos     | 10     | 10      | 10       | 10      | 40    | 12     | 12      | 12       | 12      | 48    | 13     | 13      | 13       | 13      | 52    | 14     | 14      | 14       | 14      | 56    | MINISTERIO PÚBLICO          |
| A75  | Atención de casos por las fiscalías especializadas en crimen organizado, en primera instancia – Puno (AOI00020000964)            | Casos resueltos     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | 1      | 1       | 1        | 1       | 4     | MINISTERIO PÚBLICO          |
| A76  | Investigación policial por la presunta comisión de un delito   | INFORME             | 375    | 375     | 510      | 590     | 1850  | 375    | 375     | 510      | 590     | 1850  | 375    | 375     | 510      | 590     | 1850  | 375    | 375     | 510      | 590     | 1850  | PNP                         |
| A77  | Ejecución de operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción.  | OPERATIVO           |        |         | 1        |         | 1     |        |         | 1        |         | 1     |        |         | 1        |         | 1     |        |         | 1        |         | 1     | PNP                         |
| Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos   |  |                     |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |
| Sin actividad  |  |                     |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |        |         |          |         |       |                             |

### 3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas

*Cuadro N° 13: Matriz de Actividades Estratégicas nuevas del PARSC*

| Objetivo Estratégico  | Línea de acción  | Actividad estratégica nueva  | Unidad de Medida | Meta |      |      | Justificación  | Año de incorporación al POI |
|---|--|--|------------------|------|------|------|--|-----------------------------|
|   |  |  |                  | 2025 | 2026 | 2027 |  |                             |
| O.E. 3<br>Reducir la victimización por delitos de robo y hurto en espacios públicos.  | Línea de Acción 9: Espacios públicos seguros                           | Atención oportuna de las denuncias de abigeato, violencia contra la mujer ocurridos en las comunidades campesinas. | Informe          | 1    | 1    | 4    | Exigir a los Subprefectos Distritales y especialmente a los Tenientes Gobernadores la atención oportuna de las denuncias de abigeato, violencia contra la mujer, ocurridos en las comunidades campesinas, donde no existe un puesto de la Policía Nacional del Perú. | 2024                        |
| O.E. 1<br>Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan la población. | Line a de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias | Otorgar Garantías de Orden Público, para salvaguardar la integridad física de todos los ciudadanos.                | informe          | 1    | 1    | 4    | Exigir el estricto cumplimiento, de los requisitos para otorgar Garantías de Orden Público y coordinar con la Policía Nacional del Perú, a fin de que asignen la cantidad necesaria de efectivos, en salvaguarda de la integridad física de todos los ciudadanos.    | 2024                        |



## PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



|   |   |   |                |          |          |          |   |             |
|---|---|---|----------------|----------|----------|----------|---|-------------|
| <p>O.E. 1<br/>Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan la población.</p> | <p>Line a de acción 2:<br/>Prevención comunitaria del delito y las violencias</p> | <p>Concertar frente a los conflictos sociales, a fin de prevenir el daño material a la propiedad pública y privada, en la región Puno</p> | <p>Informe</p> | <p>1</p> | <p>0</p> | <p>2</p> | <p>Concertar con los subprefectos provinciales y distritales, las acciones a realizarse, frente a los conflictos sociales, a fin de prevenir el daño material a la propiedad pública y privada, en la región Puno</p> | <p>2024</p> |
|---|---|---|----------------|----------|----------|----------|---|-------------|

### 3.6. Matriz de inversiones públicas

*Cuadro N° 14: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la región.*

| Objetivo Estratégico  | Línea de acción  | Nombre del proyecto de la Inversión Pública   | Situación del proyecto | Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)   | Componentes del proyecto   | Monto | Fuente de financiación                       |
|---|--|---|------------------------|---|--|-------|--|
| O.E. 2:<br>Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.   | Línea de Acción 5:<br>Gestión de la información para la Seguridad Ciudadana. | Creación e implementación del observatorio de Seguridad Ciudadana en la región de Puno.     | Propuesta              | El gobierno regional de Puno requiere la creación e implementación del observatorio de Seguridad Ciudadana, para tener datos estadísticos actuales<br>La misma información servirá para plantear proyectos en diferentes entidades. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento.</li> <li>• Capacidades de gestión institucional en materia de Seguridad Ciudadana.</li> </ul> | -     | -  |
| O.E. 3<br>Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos | Línea de Acción:<br>Patrullaje   | Adquisición de camionetas, motocicleta y lanchas: para comisarías PNP de la región de Puno. | Propuesta              | La región Puno cuenta con 60 Comisarías Básicas, destinadas al servicio de patrullaje motorizado.   | Camionetas<br>Motocicletas<br>Lanchas  | -     | Recursos determinados<br>Canon y sobre canon |
| O.E. 4<br>Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos | Línea de acción 14:<br>Persecución y sanción de imputados por homicidios     | IOARR<br>Implementación del laboratorio de criminalística de la región policial de Puno     | Propuesta              | -   | -  | -     | -  |



# ANEXOS

**Acta de sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC,  
donde se prioriza los hechos delictivos**

**ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS  
PREDOMINANTES EN LA REGIÓN DE PUNO**

Siendo las 09:00 horas del día martes 10 del mes de octubre. del año 2023, en las instalaciones de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, en sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región de Puno, con la presencia de los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CORESEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz priorización de hechos delictivos predominantes en la región de Puno por parte de los miembros del CORESEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la región de Puno.

| MIEMBROS DEL COMITÉ                     | CARGO      | INSTITUCIÓN   |
|---|------------|---|
| RICHARD HANCCO SONCCO                   | PRESIDENTE | Gobernador Regional de Puno   |
| GILMER WILLIAM SARDON LITARDO           | MIEMBRO    | Prefecto Regional de Puno   |
| JUAN FRANCISCO TICONA URA               | MIEMBRO    | Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno.                        |
| GERMÁN APAZA PARICAHUA                  | MIEMBRO    | Presidente la Junta de Fiscales Superiores Distrito Judicial de Puno        |
| ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY             | MIEMBRO    | Jefe de la X Macro Región Policial de Puno                                  |
| JACINTO TICONA HUAMAN                   | MIEMBRO    | Jefe de la Oficina Defensorial de Puno                                      |
| JAVIER PONCE ROQUE                      | MIEMBRO    | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno                              |
| OSCAR WYLLAMS CACEREZ RODRIGUEZ         | MIEMBRO    | Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román                         |
| SALVADOR APAZA FLORES                   | MIEMBRO    | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro                          |
| CARLOS ISMAEL CORNEJO ROSELLÓ DIANDERAS | MIEMBRO    | Director de la Dirección Regional de Salud - Puno                           |
| ROMULO BORDA ASCENCIO                   | MIEMBRO    | Director de la Dirección Regional de Educación - Puno                       |
| MARCO ANTONIO OJEDA CHALLCO             | MIEMBRO    | Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR |
| ROBERTO MARTIN TOVAR ORTIZ              | MIEMBRO    | Jefe Zonal Puno - SUCAMEC   |
| WILDER EDDINSON SAAVEDRA TUPACYUPANQUI  | MIEMBRO    | Director General Oficina Regional Puno - INPE                               |
| SAUL PEPE VARGAS REYES                  | MIEMBRO    | Coordinador Regional de Juntas Vecinales Puno                               |

|                            |         |  |
|----------------------------|---------|--|
| YURI ARMANDO MAMANI HANCCO | MIEMBRO | Coordinador Regional Programa Nacional "Aurora" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables |
|----------------------------|---------|--|

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la región de Puno, en el marco de la formulación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CORESEC por (unanimitad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la región de Puno, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región de Puno.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la región de Puno, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Puno.

| Nº | Hechos delictivos   | Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a) | Tendencia estadística (puntaje) (b) | Gravedad (puntaje) (c) | Puntaje final (a+b+c) |
|----|---|--|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| 1  | Víctimas de robo de negocios.   | 5  | 5                                   | 3                      | 13                    |
| 2  | Victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular. | 5  | 1                                   | 5                      | 11                    |
| 3  | Victimización por robo e intento de robo de vehículos.                              | 5  | 5                                   | 1                      | 11                    |
| 4  | Violencia sexual contra las mujeres.  | 5  | 1                                   | 5                      | 11                    |
| 5  | Denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes.                       | 1  | 5                                   | 5                      | 11                    |
| 6  | Feminicidios.   | 3  | 1                                   | 5                      | 9                     |
| 7  | Victimización por estafa  | 5  | 1                                   | 3                      | 9                     |
| 8  | Porcentaje de víctimas por robo e intento de robo de vivienda.                      | 3  | 1                                   | 5                      | 9                     |
| 9  | Homicidios por cada 100 mil habitantes.   | 3  | 1                                   | 5                      | 9                     |
| 10 | Violencia física contra las mujeres   | 3  | 1                                   | 5                      | 9                     |
| 11 | Tasa denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes.                  | 1  | 5                                   | 1                      | 7                     |

|    |  |   |   |   |   |
|----|--|---|---|---|---|
| 12 | denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes | 1 | 5 | 1 | 7 |
| 13 | Violencia psicológica contra las mujeres.                  | 1 | 0 | 5 | 6 |

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta.

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

*Richard Hancco Soncco*  
PRESIDENTE  
CORESEC

RICHARD HANCCO SONCCO  
Gobernador Regional de Puno



MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO LOCAL

*Kateryn F. Guerra Maron*  
PREFECTA REGIONAL DE PUNO

KATERYN FRANSSI GUERRA MARON  
Prefecta Regional de Puno

*German Apaza Paricahua*  
Dr. GERMAN APAZA PARICAHUA  
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores  
Distrito Fiscal de Puno

GERMÁN APAZA PARICAHUA  
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores Distrito Judicial de Puno.

JUAN FRANCISCO TICONA URA  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno.

OA 243853  
ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY  
GENERAL PNP

ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY  
Jefe de la X Macro Región Policial de Puno

JACINTO TICOMA HUAMAN  
Jefe de la Oficina Defensorial de Puno

JAVIER PONCE ROQUE  
Alcalde Provincial de Puno

OSCAR WYLLAMS CACEREZ RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial de San Román

**SALVADOR APAZA FLORES**  
Alcalde Provincial de Azángaro

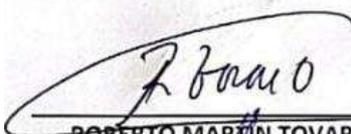


**CARLOS ISMAEL CORNEJO ROSELLÓ**  
DIANDERAS  
Director de la Dirección Regional de Salud  
- Puno

**ANDRÉS ARIAS LIZARES**  
Director de la Dirección Regional de  
Educación - Puno



**MARCO ANTONIO OJEDA CHALCO**  
Director de la Dirección Regional de  
Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR



**ROBERTO MARTÍN TOVAR ORTIZ**  
Jefe Zonal Puno - SUCAMEC  
Roberto Martín Tovar Ortiz  
JEFE ZONAL  
SUCAMEC PUNO

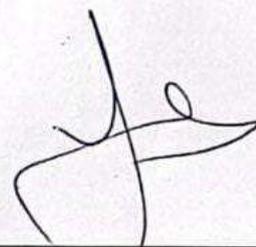


**WILDER EDDINSON SAAVEDRA**  
TUPACYUPANQUI  
Director General Oficina Regional Puno -  
INPE



**POLICIA NACIONAL DEL PERU**  
X-REGION POLICIAL PUNO  
DIVISION DE LA POLICIA COMUNITARIA  
Saul P. Vargas Reyes  
DNI 0236536  
COORDINADOR REGIONAL - PUNO - JUSC

**SAUL PEPE VARGAS REYES**  
Coordinador Regional de Juntas  
Vecinales Puno



**YURI ARMANDO MAMANI HANCCO**  
Coordinador Regional Programa Nacional  
"Aurora" del Ministerio de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerable

**Acta de sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC,  
donde se valida el PARSC 2024-2027**

**ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA**

Siendo las 09:00 horas del día martes 19 del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones del auditorio del Gobierno Regional Puno - 2do piso. En sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región de Puno, con la presenciade los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CORESEC, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región de Puno correspondiente al periodo 2024 – 2027 por parte de los miembros del CORESEC, estando presente las siguientes autoridades.

**Participantes en la Sesión de Comité Regional de Seguridad Ciudadana para la  
validación de propuestas del PARSC**

| MIEMBROS DEL COMITÉ                     | CARGO      | INSTITUCIÓN   |
|---|------------|---|
| RICHARD HANCCO SONCCO                   | PRESIDENTE | Gobernador Regional de Puno   |
| KATERYN FRANSSI GUERRA MARON            | MIEMBRO    | Prefecta Regional de Puno   |
| JUAN FRANCISCO TICONA URA               | MIEMBRO    | Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno.                        |
| GERMÁN APAZA PARICAHUA                  | MIEMBRO    | Presidente la Junta de Fiscales Superiores Distrito Judicial de Puno        |
| ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY             | MIEMBRO    | Jefe de la X Macro Región Policial de Puno                                  |
| JACINTO TICONA HUAMAN                   | MIEMBRO    | Jefe de la Oficina Defensorial de Puno                                      |
| JAVIER PONCE ROQUE                      | MIEMBRO    | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno                              |
| OSCAR WYLLAMS CACEREZ RODRIGUEZ         | MIEMBRO    | Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román                         |
| SALVADOR APAZA FLORES                   | MIEMBRO    | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro                          |
| CARLOS ISMAEL CORNEJO ROSELLÓ DIANDERAS | MIEMBRO    | Director de la Dirección Regional de Salud - Puno                           |
| ANDRÉS ARIAS LIZARES                    | MIEMBRO    | Director de la Dirección Regional de Educación - Puno                       |
| MARCO ANTONIO OJEDA CHALLCO             | MIEMBRO    | Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR |
| ROBERTO MARTIN TOVAR ORTIZ              | MIEMBRO    | Jefe Zonal Puno - SUCAMEC   |
| WILDER EDDINSON SAAVEDRA TUPACYUPANOLJI | MIEMBRO    | Director General Oficina Regional Puno - INDF                               |

|                            |         |  |
|----------------------------|---------|--|
| SAUL PEPE VARGAS REYES     | MIEMBRO | Coordinador Regional de Juntas Vecinales Puno  |
| YURI ARMANDO MAMANI HANCCO | MIEMBRO | Coordinador Regional Programa Nacional "Aurora" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables |

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región de Puno correspondiente al periodo 2024 – 2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CORESEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PARSC, sus contenidos.

Posteriormente, el CORESEC por unanimidad o mayoría valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región de Puno, el cual deberá ser remitido al Consejo Regional de la región de Puno, para que sea aprobado mediante Ordenanza Regional, de conformidad con lo previsto en los artículos 37' inciso a) y 38" de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región de Puno, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

**MATRIZ DE CORROBORACIÓN DE CONTENIDOS PARA LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

| Criterios   | Cumple (si / no) | Observaciones |
|---|------------------|---------------|
| Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-A de la presente Directiva   | SI               |               |
| Se han priorizado los cinco (6) primeros delitos de la región de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-A de la presente Directiva. | SI               |               |
| Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-A de la presente directiva.  | SI               |               |
| Se han establecido la Situación futura deseada respetando la metodología del Anexo III-A de la presente Directiva.                                | SI               |               |
| Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CORESEC para la elaboración del Marco Estratégico.                | SI               |               |
| Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CORESEC                                   | SI               |               |

|   |    |  |
|---|----|--|
| Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030 | SI |  |
| Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.                                 | SI |  |
| Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.  | SI |  |

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

*Richard Hancco Soncco*  
PRESIDENTE  
CORESEC

**RICHARD HANCCO SONCCO**  
Governador Regional de Puno



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

*Kateryn F. Guerra Maron*  
PREFECTA REGIONAL DE PUNO

**KATERYN FRANSSI GUERRA MARON**  
Prefecta Regional de Puno

*Dr. Germán Apaza Parichua*

Dr. GERMAN APAZA PARICAHUA  
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores  
Distrito Fiscal de Puno

**GERMÁN APAZA PARICAHUA**  
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores Distrito Judicial de Puno.

**JUAN FRANCISCO TICONA URA**  
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno.

*Enrique Hugo Felipe Monrroy*  
OA 243853  
ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY  
GENERAL PNP

JEFE DE LA X MACRO POL. - PUNO  
ENRIQUE HUGO FELIPE MONRROY  
Jefe de la X Macro Región Policial de Puno

*Jacinto Ticona Huaman*  
JACINTO TICONA HUAMAN  
Jefe de la Oficina Defensorial de Puno

*Javier Ponce Roque*  
JAVIER PONCE ROQUE  
Alcalde Provincial de Puno

*Oscar Wyllams Caceres Rodriguez*  
OSCAR WYLLAMS CACEREZ RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial de San Román

---

**SALVADOR APAZA FLORES**  
Alcalde Provincial de Azángaro

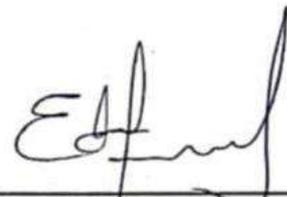


---

**CARLOS ISMAEL CORNEJO ROSELLÓ**  
**DIANDERAS**  
Director de la Dirección Regional de Salud  
- Puno

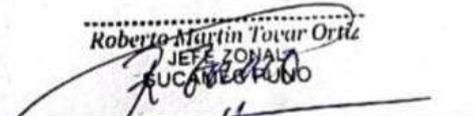
---

**ANDRÉS ARIAS LIZARES**  
Director de la Dirección Regional de  
Educación - Puno



---

**MARCO ANTONIO OJEDA CHALLCO**  
Director de la Dirección Regional de  
Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR



---

**ROBERTO MARTIN TOVAR ORTIZ**  
Jefe Zonal Puno - SUCAMEC



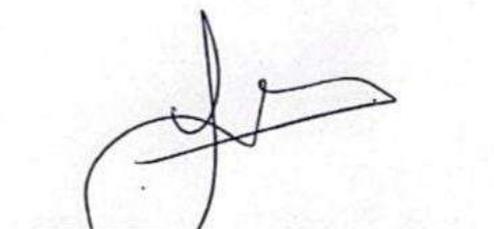
---

**WILDER EDDINSON SAAVEDRA**  
**TUPACYUPANQUI**  
Director General Oficina Regional Puno -  
INPE



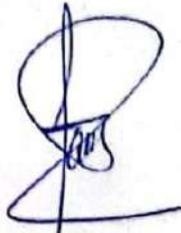
---

**SAUL PEPE VARGAS REYES**  
Coordinador Regional de Juntas  
Vecinales Puno



---

**YURI ARMANDO MAMANI HANCCO**  
Coordinador Regional Programa Nacional  
"Aurora" del Ministerio de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerable



Efraín Havel  
RANTLBOO HARABA  
Gerente de  
Atención Seguridad  
y Ordenamiento de la  
Municipalidad de San  
Roman

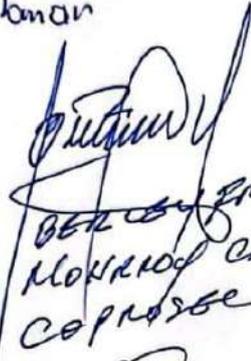


Carlos W. Bernal Pinedo  
SUO GERENTE DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DE LA MPP

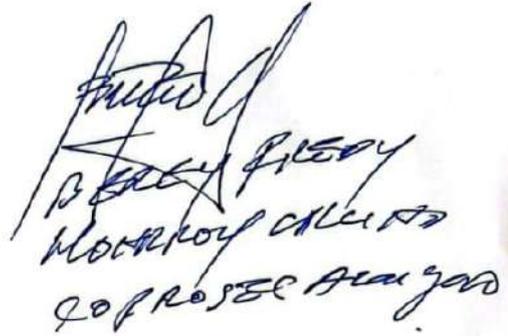
Gobierno Regional Puno  
Comité Regional de Seguridad Ciudadana



Ing. John Milton Coama Lipa  
SECRETARIO TECNICO



Mónica Alicia  
COORDINADORA  
COMPROBACION



Mónica Alicia  
COORDINADORA  
COMPROBACION



Oscar Viter Roveo  
DE DIRECCIÓN PUNO



Julia L. Gomez Quispe  
COORDINADORA I SEGURIDAD  
INTEGRAL.



José Rodolfo  
SUO GERENTE  
M.P.A.



Jesús Miguel Zed  
ESPECIALISTA EDUCACION



Abel C. Aboilar  
COORDINADOR CERRAJERIA  
PUNO

## Ordenanza Regional que Aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana - PARSC 2024-2027



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Consejo Regional Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



ORDENANZA REGIONAL N° 032 -2023-GRP-CRP

QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 22 de diciembre del año dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión de la Ordenanza Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, estipula que las Ordenanzas Regionales del Consejo Regional, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentado materias de su competencia;

Que, el artículo 21° inciso o, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es una atribución del Gobernador Regional, promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer de su derecho a observarlas en el plazo de 15 días hábiles y ejecutar los Acuerdos del Consejo Regional, de conformidad con su plan

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"





**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
Consejo Regional Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



de implementación, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a los incisos 6 y 7 del artículo 192° de la constitución, concordantes respectivamente con los incisos 'f' y 'g' del artículo 9° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para dictar las normas inherentes a la gestión regional, así como promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley;



Que, el artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, decreta en su artículo 1° aprobar el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo, siendo de obligatoria aplicación en los tres niveles de Gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), para lo cual adoptan en el ámbito de sus competencias las medidas necesarias para su ejecución y velan por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

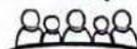


Que, Resolución ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 006-2023-DGSC, denominada "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", que conforme a las disposiciones específicas en el numeral 7.6 2 señala "El Consejo Regional aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana", la citada directiva tiene como finalidad garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Ciudadana, elaborados bajo enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, conforme al desarrollo de la agenda programada, se tiene como punto de agenda en la estación Orden del Día, el Oficio N° 093-2023/GR-PUNO/CORESEC-P, el cual es presentado por el Presidente del CORESEC, quien remite Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Región de Puno, para su aprobación mediante Ordenanza Regional, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC;

Asimismo, mediante informe N° 027-2023/GR-PUNO/CORESEC-ST, firmado por el Ing. John Nilton Ccama Lipa, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, hace mención a que la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana cumplió con las etapas indicadas tanto en el

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Consejo Regional Puno



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

diseño como en la formulación. Del mismo modo la propuesta de Ordenanza Regional cuenta con Opinión Legal N° 062-2023-GR-PUNO/ORAJ el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica firmado por el Abog. Keith Carlos Enrique Manani Ticona, concluye que: (...) *El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 de la Regional de Puno es un instrumento técnico, que tiene por objetivo efectuar la prevención de la salud de las personas (...)*;



Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, estipula que las Ordenanzas Regionales, del Consejo Regional, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el artículo 6° de Ley N° 27867, dispone que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades:

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
Abog. Hugo Daniel Casas Benítez  
CONSEJO REGIONAL

Que, el Pleno del Consejo Regional en sesión, conforme a la documentación alcanzada y en virtud al principio de presunción de veracidad y buena fe procedimental, en el que se asume que los órganos competentes del Gobierno Regional de Puno, proporcionan información fidedigna al Consejo Regional, la misma que se ajusta a la realidad y que es correcta, se procede a realizar la votación entre sus miembros siendo aprobado con catorce votos a favor;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley 31433 y la Ley N° 31812, por mayoría legal;

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO. APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO,** conforme dispone la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y los anexos que forman parte de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al Ejecutivo Regional, en calidad de Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana CORESEC - PUNO, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan de Acción Regional de

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Consejo Regional Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Seguridad Ciudadana 2024-2027, debiendo informar al Consejo Regional sobre las acciones realizadas para el logro de este fin.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, al Ejecutivo Regional REMITIR, la presente Ordenanza Regional a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - DGSC del Ministerio del Interior, así como a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Puno, para su reconocimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, al Gobernador Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en cumplimiento de los dispuestos en el Art. 42° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el portal Institucional Electrónico del Gobierno Regional Puno y en los medios necesarios para el cumplimiento y ejecución de la presente, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Puno para su promulgación.

En Puno, a 26 días del mes de diciembre del año 2023.



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
REGION PUNO  
Bigo Alfredo Ucharico Uruchi  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

**Mando se registre, publique y cumpla.**

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, a los 26 días del mes de ...D.I.C.I.E.M.B.R.E... del año 2023....



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Richard Franco Soncco  
GOBERNADOR REGIONAL

"Legislar y Fiscalizar por un futuro mejor"

